BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCVII	BOLETIN JUDICIAL LXXXIV	*N° 98*	Viernes 09 de Diciembre de 2022

GOBERNADOR:

Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	**Lic. Lisandro Alvarez**
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***Dr. Dalmacio Enrique Mera***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
CPN. Juan Cruz Miranda	***CPN. Lucas Zampieri***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
Ing. Eduardo Alejandro Niederle	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministra de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dra. Fabiola de los Angeles Segura***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministro de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	**Sr. Roberto Brunello**
Ministra de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
Dra. María Manuela Avila	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Sr. Gonzalo Dario Mascheroni	***Ing. Luis Raúl Chico***
Ministra de Educación:	*Secretario de Estado de Gabinete:*
Dra. Andrea Melanie Centurión	***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora Provincial:
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Provincial Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACION ADELANTADA

N° 3287 – SINTETIZADO 4915

N°s. 3211 al 3228 – SINTETIZADOS 4915/4918

IDySP. N° 3229 – CONFIRMASE EN TODAS SUS PARTES EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE CATAMARCA – PLA.GAN.AR 4918/4921

N°s. 3230 al 3260 – SINTETIZADOS 4921/4925

Nº 3249 - Pendiente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

E. N°s. 395 al 435 – SINTETIZADAS 4925/4932

CTyD. N°s. 427 al 503 – SINTETIZADAS 4932/4945

S. N°s. 1082 al 1087 – SINTETIZADAS 4945/4946

Seg. N°s. 175 al 208 – SINTETIZADAS 4946/4950

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

D E C R E T O S

PUBLICACION ADELANTADA

Dcto. IyOC. Nº 3287 – 17-11-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Apruébase todo lo actuado por este Ministerio en la Licitación Privada N° 01/22, para la ejecución de la obra: «Apertura de traza y conformación de superficie empalme Ruta Nacional Nº 40 – Asampay – El Tólar – Dpto. Belén – Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 454.960.705,54. Adjudícase la Licitación, a la firma UMG Compañía Minera SRL., CUIT. 30-71693015-3, correspondiente a la obra por $ 519.846.839,87, IVA incluido, en un Plazo de ejecución de obra de 6 meses corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra. Facúltase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaria de Obras Civiles del Ministerio, a suscribir con la Empresa, contrato de Obra, previa constitución de la Garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de obra pertinentes. Autorízase a la Secretaria de Administración y Contratos del Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente del año en curso. Delégase la Facultad al Ministerio a realizar las Aprobaciones de Ampliaciones de Plazo, Adicionales de Obra, Redeterminaciones de Precios y otras modificaciones de obra que resulten necesarias para la continuidad de los trabajos que se lleven a cabo en la obra.

Dcto. IyOC. Nº 3211 – 15-11-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Declárase Desierta la Licitación Pública Nacional Nº 004/22, para la ejecución de la obra: «Terminación edificio JIN Nº 19, ampliación y refacción Escuela Primaria Nº 308 – construcción Escuela Secundaria Rural Nº 25, Loc. Saujíl, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 148.096.981,20.

Dcto. GJyDH. Nº 3212 – 15-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Las Juntas, en concepto de aporte extraordinario no reintegrable, por $ 31.092.013,79, destinado a la actualización de precios del Proyecto de obra «Ampliación Cabañas – Resto Cocina», por el cual se amplía la cocina y el deposito del proyecto original. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. Ec. (P) – IyOC. Nº 3213 – 15-11-2022 – **Economía – Infraestructura y Obras Civiles** – Modifícase la Planta de Personal del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles (Dción. Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo), aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010, D.P.S.A. y R.H. del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles – U.Ejec.349, Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles (Dción. Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo) – Prog. 003 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu. 003, Un (1) Cargo, Categ. 14, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión; e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 17, 04 – Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 03 – Agrup. Técnico, 02 – Personal Técnico. Reubícase presupuestariamente al agente Rafael Jorge Chanquia, CUIL. 20-29104340-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJyDH. Nº 3214 – 15-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –**

Otórgase a la Municipalidad de Huillapima, un aporte extraordinario no reintegrable, por $ 40.000.000,00, destinado a la adquisición de insumos para la pavimentación en distintos sectores de las localidades de Huillapima, Miraflores y Coneta. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. S. N° 3215 – 15-11-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Mónica Carrizo Chasampi, CUIL. 27-16058529-9, al cargo Grupo B, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09MAY22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30JUN22.

Dcto. S. N° 3216 – 15-11-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elba Carlina Diaz, CUIL. 27-11242369-4, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 6, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03MAR21. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 14MAY21.

Dcto. GJyDH. Nº 3217 – 15-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de El Alto, un aporte extraordinario no reintegrable, por $ 12.000.000,00, a pagarse en 3 cuotas mensuales, iguales y consecutivas por $ 4.000.000,00, cada una a partir de NOV22, destinado a financiar la construcción de 3 módulos habitacionales en el Municipio. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. S. N° 3218 – 15-11-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Alberto Custodio Gaitán, CUIL. 20-12856930-9, al cargo Grupo C, Grado 2, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 8, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 07ABR22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 27MAR22.

Dcto. S. N° 3219 – 15-11-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Dominga del Carmen Romero, CUIL. 27-13797834-8, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Area Programática Nº 8, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 17SEP21. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 23ENE22.

Dcto. GJyDH. Nº 3220 – 15-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Paclin, un aporte extraordinario no reintegrable, por $ 12.000.000,00, a pagarse en 3 cuotas mensuales, iguales y consecutivas por $ 4.000.000,00, cada una a partir de NOV22, destinado a la construcción de 3 viviendas sociales para familias del Dpto. Paclin. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. Ec. (P) - VyU. – GJyDH. Nº 3221 – 15-11-2022 – **Economía** – **Vivienda y Urbanización – Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Mtrio. de Vivienda y Urbanización y del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, aprobadas por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 035 – SAF. 048, D.P.A. Mtrio. de Vivienda y Urbanización – U. Ejec. 351, Mtrio. de Vivienda y Urbanización – Prog. 001 - Act. 003 - U. Geog. 4901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 007, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 - Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Administrativo, 03 – Personal de Ejecución; e INCORPORANDO el mismo cargo en: C. 001 – Ju. 020 – SAF. 006, D.P.A. Mtrio. Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – U. Ejec. 348, Mtrio. Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Prog. 001 - Act. 001 - U. Geog. 4901 – Inc. 001 – Fi. 001 – Fu. 003. Reubícase presupuestariamente al agente Julio Federico Rojas Vega, CUIL. 20-34716925-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Seg. Nº 3222 – 15-11-2022 – **Seguridad** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Comisario Mayor de Policía, Marcelo Rafael Chanampa, DNI. N° 24.360.831, a partir del 01JUL22, por aplicación del Art. 91° de la Ley Nº 21.965, debiendo graduarse el haber de retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la misma norma legal y la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. Seg. Nº 3223 – 15-11-2022 – **Seguridad** – Rectifícase parcialmente el Dcto. GyJ. Nº 715/95, por el cual se dispuso designación como Cadete de Primer Curso en la Escuela de Cadetes de la Policía «Tte. Gral. Juan Domingo Perón», donde dice: «CARRASCO, JOSE ANGEL – D.N.I. Nº 25.896.651», debe decir: «CARRAZCO, JOSE ANGEL – D.N.I. Nº 25.896.651», conforme consta en su Documento Nacional de Identidad.

Dcto. E. N° 3224 – 15-11-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Esther Magdalena Pioli, CUIL. 27-16352881-4, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 225 «Fundación de Catamarca», localidad de Nueva Coneta, Dpto. Capayán, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31MAR22.

Dcto. E. N° 3225 – 15-11-2022 **– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. César Nicolás Gordillo, CUIL. 20-14058020-2, como Profesor de 04 hs. cátedra de Biología Titular, en 1° Año, IV, Div.; en la Escuela Secundaria N° 05 «Gobernador Galindez»; Dpto. Capital, 03 hs. cátedra de Biología Molecular y Genética Titular, en 5° Año, I Div., una hora Institucional Titular en la Escuela Secundaria N° 08 «Gobernador José Cubas, localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo; 04 hs. cátedra de Biología General Titular, en 4° Año, I Div., en la Escuela Secundaria N° 47 «Pte. Ramón S, Castillo»; 04 hs. cátedra de Proyecto de Investigación Titular, en 6° Año, II Div.; 04 hs. cátedra de Proyecto de Investigación Titular, en 6° Año, I Div.; 03 hs. cátedra de Ciencias de la Tierra Titular, en 6° Año, II Div.; una hora Institucional Titular en la Escuela Secundaría EDJA N° 3 «Jorge Newbery»; 04 hs. cátedra de Educación Sexual Integral Titular, en 2° Año, I Div.; 03 hs. cátedra de Anotomía Funcional Titular, en 1° Año, II Div., y como Secretario Académico Titular en el IES de Educación Física; 04 hs. cátedra de Ciencias

Naturales y su Didáctica Titular, en 2° Año «A»; 03 hs. cátedra de Anatomofisiología de la Visión Titular, en 2° Año «A» y 04 hs. cátedra de Ciencias Naturales y su Didáctica Titular, 2° Año «A» en el IES de Chavarria del Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Dción. Pcial. de Modalidades Educativas y Dción. Pcial. de Educación Superior, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUL21. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30JUN21.

Dcto. E. N° 3226 – 15-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Margarita Mirta Maidana, CUIL. 27-14324144-6, al cargo de Maestra de Grado del Programa Repitencía y Sobreedad Titular en la Escuela Primaria Nº 263 «Pcia. de Catamarca» (Jornada Completa), Dpto. Belén, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUN22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31MAY22.

Dcto. S. N° 3227 – 15-11-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela Noemí Vega, CUIL. 27-14492582-9, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 23MAY22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31JUL22.

Dcto. Ec. – IyOC. N° 3228 – 15-11-2022 – **Economía – Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase la Licitación Pública N° 100-0001-LPU22, bajo modalidad Compra Determinada, para la Adquisición de Topadoras sobre Orugas solicitadas por el Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, por un presupuesto oficial de $ 305.900.000,00. Adjudícase, a la Firma XUZHOU Construcción Machinery Group IMP. & EXP. CO., LTD, número de Identificación Tributaria 913203011364405, por Dólares Estadounidense U$S 2.870.000,00, por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente a los intereses del Estado Provincial. Facúltase a la Secretaría de Compras y Abastecimiento a emitir la correspondiente Orden de Compra y a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, a librar la Orden de Pago a la Firma mencionada. Al momento del Pago deberá tomar como base de la conversión en moneda de curso legal en pesos argentinos, la cotización de la divisa al Tipo de Cambio Vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la emisión de la Orden de Pago. El gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias vigentes para el año en curso del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles.

Decreto IDySP. Nº 3229

CONFIRMASE EN TODAS SUS PARTES EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE CATAMARCA – PLA.GAN.AR

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Noviembre de 2022.

VISTO:

El Expediente EX-2022-02121693- -CAT-MIDSP, mediante el cual el Ministerio de Inclusión Digital y Sistema Productivos propicia confirmar

el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Catamarca en el marco del Plan de Ganadería Argentina - Plan GAN.AR.; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio N° 79/2022, suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Catamarca de fecha 27 de Julio de 2022, tiene por objeto establecer un marco de colaboración mutua y asistencia técnica entre las partes, a fin de contribuir al aumento de la producción y productividad de la ganadería bovina de carne y de leche, así como mejorar su sistema de industrialización, mediante la planificación y el desarrollo de políticas públicas destinadas a ejecutar el Proyecto Específico «MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA», de acuerdo a la financiación establecida en la cláusula primera.

Que el Plan GAN.AR. contempla el financiamiento de acciones vinculadas a sanidad y biotecnologías productivas; instalación para el manejo de hacienda y bienestar animal; infraestructura predial; implantación de pasturas y verdeos, forrajes conservados y alimentación estratégica; incorporación de genética en pie con fines reproductivos; incorporación de tecnología ganadera y conectividad; y adecuación de frigoríficos para el fraccionamiento de medias reses, entre otras acciones.

Que el Plan GAN.AR. se implementará a través de la bonificación de tasas sobre líneas de créditos y/o aportes económicos a través de convenios específicos con las provincias y otras entidades públicas o privadas vinculadas al sector.

Que por la cláusula segunda se establece que los recursos aportados serán destinados a financiar el Proyecto Específico y por la cláusula tercera que la Provincia será la responsable de la ejecución de las tareas necesarias para el logro de los objetivos del Convenio, comprometiéndose a su correcta aplicación.

Que por la cláusula cuarta y quinta se destacan los compromisos asumidos por la Provincia de rendir cuentas de los fondos aportados.

Que a orden 02, obra Nota N° NO-2022-02121378-CAT-MIDSP de fecha 03 de Noviembre de 2022, mediante la cual el Titular del Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos solicita que con motivo de haber sido suscripto el Convenio N° 79/2022, mediante Expediente Ex 2022-65440275-APN-DGD- MAGYP, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Catamarca, en el marco del Plan de Ganadería Argentina, Plan GAN.AR., que le otorgará a la Provincia la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 ($ 400.000.000,00), los que serán destinados al financiamiento del proyecto específico denominado «MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA» se le otorga la administración del importe indicado. Agrega que como archivo embebido adjunta el mencionado Convenio.

Que a orden 04, obra Dictamen N° IF-2022-02125242-CAT-SCI#MIDSP de fecha 03 de Noviembre de 2022, mediante el cual toma intervención la Asesoría Legal de la Secretaría de Coordinación Institucional perteneciente al Ministerio de Inclusión Digital y Sistema Productivos manifestando que la Nación y Provincia se encuentran persiguiendo mediante el Convenio suscripto, la mutua colaboración para contribuir al aumento de la producción y productividad de la ganadería bovina de carne y de leche, así como mejorar su sistema de industrialización. Agrega que por las obligaciones asumidas por la Provincia en el mencionado Convenio, el Gobernador de la Provincia debería encomendar al Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos que actué como organismo ejecutor del Convenio, con facultades suficientes para disponer de los fondos que han sido transferidos por la Nación a la Provincia para financiar el Proyecto y suscribir acuerdos con personas de derecho público con la finalidad de delegar la competencia atribuida para ejecutarlo; como así también establecer el Organismo dependiente del Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos que tendrá a su cargo presentar ante el Ministerio de Nación la rendición de cuenta final detallada y debidamente documentada y, todas aquellas medidas que fueren necesarias para lograr el cumplimiento efectivo del Convenio. Por lo expuesto concluye que se debería dictar el acto administrativo.

Que a orden 09, obra Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2022-02198099-CAT-AGG de fecha 11 de Noviembre de 2022, mediante el cual toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno manifestando que el Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca, se encuentra facultado constitucionalmente para suscribir convenios de cooperación mutua con la Nación, a efectos de financiar proyectos como el descripto ut-supra, que busca generar inversiones en el sector agrícola-ganadero, trabajo genuino en el sector productivo y desarrollar mejoramiento genético del ganado bovino, para proveer al mercado local, nacional, e internacional, logrando materia prima de calidad en carne como también en genética Bovina. Agrega que en el marco del Convenio suscripto con el ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, por Resolución N° 187/2020 de fecha 7 de Septiembre de 2020 que aprobó el «Reglamento de Debida Diligencia», que tiene por objeto permitir una mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los fondos públicos, dictando con posterioridad, la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio, la Disposición N° 218/2020 que establece que los Receptores de los fondos deberán incluir en el alcance de la debida diligencia a los beneficiarios de los aportes reembolsables y no reembolsables, quienes deberán rendir cuentas conforme al procedimiento establecido en la cláusula cuarta del Convenio mencionado. Por último expresa que es responsable el organismo a quien se delegue la facultad de ser ejecutor del Convenio, de realizar los trámites administrativos, contables y financieros para concretar la operación por la cual solicita los fondos, siendo obligación de ellos, efectuar la oportuna rendición de cuenta, con la cual acredite la correcta afectación de los fondos para el destino solicitado. Por lo expuesto concluye que considera pertinente la emisión del acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTÍCULO 1°. - Confírmarse en todas sus partes el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Catamarca en el marco del Plan de Ganadería Argentina -PLAN.GAN.AR-, suscripto el 27 de julio de 2022 que tiene como objeto ejecutar el Proyecto Específico «MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA, el que, como Anexo Único (EX-2020-23458700-GDEBA-DSTAMDCGP), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. - Facúltese al Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos a actuar como organismo ejecutor del Convenio, con facultades suficientes para suscribir acuerdos con personas de derecho público que considere conveniente a efectos de ejecutar el proyecto que dio origen al Convenio mencionado en el artículo anterior y, establecer que será el Ministerio de Inclusión Digital y Servicios Productivos el responsable de rendir cuentas ante el Ministerio de Economía Argentina (ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación)».

ARTÍCULO 3°. - Autorízase al Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos a disponer de los fondos hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 ($ 400.000.000,00) que en el marco del Convenio con Nación transfiera con imputación al Sistema Administrativo Financiero - Programa 38 - Programa Federal de Reconversión Productiva y Apoyo a la Actividad Ganadera - Actividad 3, para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos y Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. RAÚL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Dalmacio Enrique Mera
Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos

Nota: Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. AEyMA. Nº 3230 – 16-11--2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Amplíase el Fondo Rotatorio Principal de la Secretaría de Administración de este Ministerio, SAF. 31, por $ 110.250.000,00. Facúltase al Mtrio. de Economía a gestionar los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de los dispuesto. Fondo Rotatorio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. IDySP. Nº 3231 – 16-11-2022 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. Interna DPTUA. N° 07/21, dictada por la Dción. Pcial. de Tierras y Unidades Agropecuarias, Secretaría de Producción y Tecnología Agropecuaria, de este Ministerio, por el cual se adjudica al Sr. Juan José Campana, DNI. N° 21.655.784, las Parcelas identificadas con padrón Nº 3444, padrón Nº 3498 y padrón Nº 3475, ubicadas en Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, propiedad del Estado Provincial, la que como Anexo I forma parte del presente. Apruébase el Boleto de Compraventa suscripto entre la Dirección mencionada, del ex Mtrio. de Agricultura y Ganadería y el Sr. Campana, el 26MAR21, cuyo objeto son las Parcelas que como Anexo forma parte del presente. Establézcase que el Sr. Campana podrá obtener el título traslativo de dominio, una vez amortizado el monto total del precio de venta de las parcelas, salvo el caso previsto en la cláusula novena apartado c) del Boleto de Compraventa, siempre que al momento de la escrituración se encuentren cumplidas la totalidad de las obligaciones establecidas en la Ley Provincial N° 4.086 y su modificatoria Ley Provincial N° 4.899, previa certificación emitida por la Autoridad de Aplicación. Disposición y Boleto de Compraventa para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. IyOC. (VP) Nº 3232 – 16-11-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Vialidad Catamarca en relación a la Licitación Privada N° 02/22 - Obra: «Construcción de puente sobre Río Abaucán, incluido defensa de márgenes y accesos – tramo: Empalma Ruta Provincial. N° 34, Medanitos, Ruta Provincial N° 135, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 427.964.703,47. Adjudícase a la firma Italca Constructora SRL., CUIT. 30-70939529-3 por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación, cuya finalidad es la Obra, por $ 510.657.656,80 IVA incluido, cuyo plazo de ejecución es de 12 meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra. Autorízase al Mtrio. de Economía a realizar las readecuaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de los fines de la presente gestión. Facúltase al Directorio de la Dción. Gral. de Vialidad Provincial a celebrar con la Empresa el correspondiente contrato de obra pública, previa constitución de la garantía requerida por Ley y aprobar modificaciones de la obra y plazos indispensables para la obra en curso de ejecución, certificaciones, aprobación y pago de los certificados de obra y disponer y aprobar neutralizaciones de obra y limitaciones a la ejecución del contrato, suscribir actas compromiso para la finalización de los trabajos, tramitar redeterminaciones de precios de contrato (provisorias y definitivas).

Dcto. GJyDH. Nº 3233 – 16-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. Nº 1792/22, por el cual se designó en el cargo de Supervisor, Indice 0.50, en ese Ministerio, al Sr. Francisco Aurelio Mirabal, DNI. Nº 34.724.241, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 3234 – 16–11–2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Autorízase a este Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con la persona: Francisco Aurelio Mirabal, DNI. Nº 34.724.241, Categ. 10, Agrup. Mant. y Prod., Mtrio. de Infraestructura y

Obras Civiles, para desempeñar funciones en el Organismo citado, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31DIC22 y al Mtrio. de Economía a través de la Secretaría de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de Créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a la partida del presupuesto vigente del organismo en destino.

Dcto. Ec. N° 3235 – 16-11-2022 – **Economía** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Fernando Rojas, DNI. Nº 26.734.786, al cargo Supervisor, Indice 1.10, en la Secretaría de Modernización de este Ministerio, a partir del 11OCT22.

Dcto. Ec. N° 3236 – 16-11-2022 – **Economía** – Desígnase al Técnico en Informática Javier Augusto Varela, DNI. Nº 37.741.094, al cargo de Supervisor, Indice 1,10, en la Secretaría de Modernización de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Ec. N° 3237 – 16-11-2022 – **Economía** – Déjase sin efecto el Dcto. Ec. Nº 2109/22, por el cual se designó, al Sr. Martín Alejandro Miranda Leiva, DNI. Nº 32.628.830, en el cargo de Supervisor, Indice 1.10, en la Secretaría de Modernización de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Ec. N° 3238 – 16-11-2022 – **Economía** – Desígnase al Lic. en Sistemas de Información, Guillermo Arnaldo Quinteros, DNI. Nº 28.115.469, al cargo de Supervisor, Indice 1,10, en la Secretaría de Modernización de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3239 – 16-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Director de Desarrollo Democrático y Políticas Interinstitucionales, de este Ministerio, al Sr. Osvaldo Alfredo Díaz, DNI. Nº 23.722.842, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3240 – 16-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1,40, en este Ministerio, al Sr. Jonathan Exequiel Cisterna, DNI. Nº 38.202.418, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3241 – 16-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1,20, en este Ministerio, al Sr. Agustín Santiago Albarenga Furque, DNI. Nº 37.168.250, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3242 – 16-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 0,80, en la Secretaría de Políticas Juveniles de este Ministerio, a la Sra. Marianela Sosa Zenteno, DNI. Nº 43.750.911, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3243 – 16-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 0,70, en este Ministerio, a la Sra. Etel Zoeli Núñez Piñeiro, DNI. Nº 42.444.546, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3244 – 16-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1,20, en este Ministerio, a la Sra. Juliana Patricia Ferreyra, DNI. Nº 34.129.272, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3245 – 16-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1,00, en la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad, de este Ministerio, a la Sra. Natalia del Valle Barrientos, DNI. Nº 33.049.359, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3246 – 16-11-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1,00, en este Ministerio, al Sr. Gustavo Adolfo Romero, DNI. Nº 23.309.447, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Ec. N° 3247 – 16-11-2022 – **Economía** – Declárese sujeto al trámite previsto por la Ley Provincial N° 4.408 y su Decreto Reglamentario Dcto. G. N° 980/88 de inscripción en el Registro de Bienes del Dominio Privado de la Provincia el inmueble ubicado en el Distrito Saujíl, Dpto. Tinogasta, que se identifica en la Dción. Gral. de Catastro con las Mat Cat. Provisorias Fracción A: 15-28-14-2021, 15-28-14-2022, 15-28-14-2039, 15-28-14-1739; Fracción B: 15-28-14-2449, 15-28-14-2249; Fracción C: 15-28-14-1240; Fracción D: 15-28-14-0941; Fracción E: 15-28-16-5782 y Fracción F: 15-28-16-7679, 15-28-16-7682, 15-28-16-6982, 15-28-16-6882, 15-28-16-6381, 15-28-16-6576, 15-28-16-6575 y 15-28-16-6974, determinadas por el Plano de Mensura (Ley 4.408) y registrado provisoriamente mediante Dispos. DPRT. N° 1685/21 y Dispos. Dpto. OT. N° 366/22. Archivo N° 3617, Distrito mecionado.

Dcto. E. N° 3248 – 16-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Beatriz Ogas, CUIL. 27-14680156-6, al cargo Categ. 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 290 «Gobernación Santa Cruz», localidad de la Villa San José, Dpto. Santa María, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 10SEP21. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31DIC21.

Dcto. Nº 3249 - Pendiente.

Dcto. S. N° 3250 – 16-11-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga del Valle Juárez, CUIL. 23-14004836-4, Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 7, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02SEP21. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 03MAR22.

Dcto. E. N° 3251 – 16-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Norma Viviana Noboriguchi, CUIL. 23-17216731-4, a los cargos de Preceptora, Titular, en la Escuela Secundaria Nº 52 Banda de Varela Anexo La Chacarita y de Maestra de Grado, Titular, en la Escuela Primaria Nº 993 «Sarmiento - Moreno», ambos del Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Secundaria y Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31JUL22.

Dcto. E. N° 3252 – 16-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Virginia Tassart, DNI. Nº 25.691.841, en el cargo de Profesora de 04 hs. cátedra de Lengua y Literatura Titular, en 6º Año, I Div., en la Escuela Secundaria Nº 84, Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 05AGO22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha mencionada.

Dcto. E. Nº 3253 – 16-11-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Luisa Díaz, CUIL. 27-14773013-1, al cargo Categ. 12, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en el JIN Nº 01 sede Escuela Primaria Nº 994 «San Benito de Palermo y Luis Caravatti», Dpto. Capital, Dción.

Pcial. de Educación Inicial, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04ABR22. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2022-01737638-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-01737648-CAT-DPLHD#MTPRH), forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 3254 – 16-11-2022 **– Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Flavio Orlando Vergara, CUIL. 20-12704466-0, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 2, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUN22. Delégase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31JUL22.

Dcto. S. N° 3255 – 16-11-2022 **– Salud –** Autorízase a este Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes – contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I y II (IF-2022-00043919-CAT-DPGRH#MTPRH), los que forman parte del presente, al Sr. Luis Alberto Díaz, CUIL. 23-10985292-9; a la Dción. Pcial. de Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración del Ministerio, a emitir la Orden de Pago correspondiente y a la Tesoreria Gral. de la Provincia a efectuar el pago de la liquidación. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Ec. N° 3256 – 16-11-2022 **– Economía –** Modifícase el Dcto. M. Seg. Nº 801/20, el que a partir de la fecha quedara establecido en la función de Supervisor, Indice 1,00, para prestar funciones en la Contaduría General de la Provincia, de este Ministerio.

Dcto. Seg. Nº 3257 – 16-11-2022 – **Seguridad** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Suboficial Principal de Policía, Roberto Antonio Acevedo, DNI. N° 23.309.647, a partir del 01MAY22, por aplicación del Art. 91° de la Ley Nº 21.965, debiendo graduarse el haber de retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la misma norma legal y la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. Seg. Nº 3258 – 16-11-2022 – **Seguridad** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Comisario Inspector de Policía, Javier Darío Gamarra, DNI. N° 25.153.431, a partir del 01JUL22, por aplicación del Art. 91° de la Ley Nº 21.965, debiendo graduarse el haber de retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la misma norma legal y la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. Seg. Nº 3259 – 16-11-2022 – **Seguridad** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Suboficial Principal de Policía, Daniel Humberto Salcedo, DNI. N° 21.944.554, con retroactividad al 01JUL22, por aplicación del Art. 91° de la Ley Nº 21.965, debiéndose graduar el haber de retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la misma norma legal y la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. Ec. (P) – IyOC. Nº 3260 – 16-11-2022 **– Economía – Infraestructura y Obras Civiles** – Modifícase la Planta de Personal del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles (Dción. Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo),

aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010, D.P.S.A. y R.H. del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles – U.Ejec.349, Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles (Dción. Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo) – Prog. 003 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu. 003, Un (1) Cargo, Categ. 14, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión; e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 17, 04 – Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 03 – Agrup. Técnico, 02 – Personal Técnico. Reubícase presupuestariamente al agente Rafael Jorge Chanquia, CUIL. 20-29104340-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. E. Nº 395 – 30-08-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-00637753-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00637756-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor del Sr. Julio César Arévalo, DNI. N° 10.010.577, en relación al cargo detallado en Dcto. E. N° 1582/20. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 396 – 30-08-2022 – **Educación –** Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. E. N° 303/22, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°.- Auspiciar los Proyectos de Capacitación que se detallan a continuación, organizados por la Unión Docente Argentinos –UDA- Seccional Catamarca, que se llevarán a cabo entre los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año, con formato de taller-cursos, conforme al siguiente detalle: Orden N° 1, Denominación del Curso/Taller, Ciclo Formativo para Directivos, Cantidad de hs. Cátedra, 48 hs., Fecha de Realización, 05/08/22 al 02/09/22, Modalidad Virtual con Evaluación Final; N° 2, La Matemática como Juego en el Nivel Primario, 50 hs., 10/09/22 al 01/10/22, Presencial con Evaluación Final; N° 3, Consumo de Sustancias Problemáticas en Adolescentes, 30 hs., 03/10/22 al 31/10/22, Mixta: virtual y presencial – Evaluación Final.

Resol. Minist. E. Nº 397 – 01-09-2022 – **Educación –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 89 (SAF. 26), emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. Nº 398 – 06-09-2022 – **Educación –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 90 (SAF. 26), emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. Nº 399 – 06-09-2022 – **Educación –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 91 (SAF. 26), emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. Nº 400 – 06-09-2022 – **Educación –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto.

Acdo. Nº 01/22, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 92 (SAF. 26), emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. Nº 401 – 06-09-2022 – **Educación –** Auspíciase el Curso Taller «La Escuela como Espacio Saludable», organizado por la Dción. Pcial. de Educación Física, Salud, Deporte y Recreación, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, destinado a docentes de todos los niveles educativos, con una carga horaria de 16 hs. cátedra, modalidad presencial y formato de Curso-Taller con con evaluación final, a llevarse a cabo el 29SEP22, en el Polideportivo «Fray Mamerto Esquiú», de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación que implique erogación por parte de los mismos, en caso de detectarse alguna irregularidad referida al pago de arancel, caducarán inmediatamente los efectos del instrumento legal. Dispóngase que la Institución, deberá elevar a la Secretaría de Planeamiento Educativo, la nómina de los inscriptos al momento de iniciar la misma a la siguiente Dirección: nominacapacitación@catamarca.edu.ar. Los certificados que se otorguen por haber participado y aprobado la capacitación, deberán ser refrendados por el Secretario de Planeamiento Educativo, los mismos deben venir acompañados con la nómina por duplicado de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. E. Nº 402 – 06-09-2022 – **Educación –** Auspíciase la Capacitación Docente denominada, «Aulas Híbridas con Huayra 5. Hacia una transformación del proceso educativo en las Escuelas», organizada por la Escuela Secundaria N° 68, de la localidad de Medanitos, destinada a Docentes de Nivel Secundario, con una carga horaria de 60 hs. cátedra, modalidad semipresencial y con formato de Seminario, a desarrollarse el 02SEP y 19NOV22, en la Escuela Secundaria N° 17, localidad de Fiambalá y en la Escuela Secundaria N° 68, ambos del Dpto. Tinogasta. El Ministerio no avala ninguna propuesta destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos, en caso de detectarse alguna irregularidad referida al pago de arancel, caducarán inmediatamente los efectos de la presente. Dispóngase que la Institución oferente, deberá elevar a la Secretaría de Planeamiento Educativo, la nómina de los inscriptos al momento de iniciar la misma a la siguiente Dirección: nominacapacitación@catamarca.edu.ar. Los certificados que se otorguen a los docentes por haber participado y aprobado la capacitación, deberán ser refrendados por la Secretaria de Planeamiento Educativo, los mismos deberán venir acompañados con la nómina por duplicado de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. E. Nº 403 – 06-09-2022 – **Educación –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado, «Memorias Catamarqueñas», organizado por la Dción. Pcial. de Derechos Humanos, Secretaría de Asuntos Institucionales, Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, se llevará a cabo el 22 y 23AGO, 14 y 15SEP, 13 y 14OCT, 14 y 15NOV y 8, 9, 12 y 13DIC22, con una cantidad de 21 hs. cátedra, con sede en los diferentes Dptos. de la Provincia, (Capital, Fray Mamerto Esquiú, Tinogasta, Los Altos, Corral Quemado, Belén y Antofagasta de la Sierra), formato de curso, modalidad presencial para las localidades del interior de nuestra Provincia y virtual para la Capital y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación que implique erogación alguna por parte de los mismos, en caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal. Dispóngase que la Institución oferente, deberá elevar a la Secretaría de Planeamiento Educativo, la nómina de los inscriptos al momento de iniciar la misma a la siguiente Dirección: nominacapacitación@catamarca.edu.ar. Los certificados que se otorguen por haber participado y aprobado la capacitación, deberán ser refrendados por la Secretaria de Planeamiento Educativo, los mismos deben venir acompañados con la nómina por duplicado de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. E. Nº 404 – 06-09-2022 – **Educación –** Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ. 22, Agrup.

Admin., a partir del 27OCT21 y mientras desempeñe las funciones de Jefe del Dpto. Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Dción. Pcial. Parque Automotor, Secretaría de Administración de este Ministerio, al Sr. Carlos Alberto Reinoso, DNI. Nº 21.329.636, Categ. 12, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte. Autorízase a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, a efectuar el pago.

Resol. Minist. E. Nº 405 – 06-09-2022 – **Educación** – Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. E. Nº 179/22, en lo concerniente al número de Documento Nacional de Identidad DNI. de la Sra. María Mercedes Cano, donde dice: «DNI. Nº 17.060.711», deberá decir: «DNI. Nº 14.324.192».

Resol. Minist. E. Nº 406 – 06-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-00660598-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00659048-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Beatris Lucila Villacorta, DNI. N° 12.834.952, en relación a los cargos detallados en Dcto. E. N° 1588/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 407 – 06-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-00561120-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00561129-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Liliana del Valle Rodríguez, DNI. N° 16.667.163, en relación al cargo detallado en Dcto. E. N° 1229/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 408 – 06-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-00311579-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00311585-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Beatriz Elena Carrazán, DNI. N° 14.747.179, en relación al cargo detallado en Dcto. E. N° 916/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 409 – 06-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-00703597-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00703598-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor del Sr. Pablo Hipólito Carrizo, DNI. N° 14.298.900, en relación al cargo detallado en Dcto. E. N° 1779/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 410 – 06-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-00943149-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00943152-CAT-

DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Lucia del Valle Córdoba, DNI. N° 14.646.963, en relación a los cargos detallados en las Resoluciones RESOL-2021-1066-E-CAT-SRHD#MTRH, RESOL-2021-1067-E-CAT-SRHD#MTRH y RESOL-2021-1068-E-CAT-SRHD#MTRH. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos y Resoluciones para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 411 – 08-09-2022 – **Educación** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 93 (SAF. 26), emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. Nº 412 – 08-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-00985275-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00985260-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Patricia del Valle Palomeque, DNI. N° 16.758.939, en relación a los cargos detallados en RESOLS-2021-5628-5635-E-CAT-SRHD#MTRH. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos y Resoluciones para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 413 – 08-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2021-01843511-CAT-DPLHD#MTRH) y II (IF-2022-00341711-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. María Rosa Gutiérrez, DNI. N° 14.324.028, en relación al cargo detallado en RESOL-2021-4266-E-CAT-SRHD#MTRH. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos y Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 414 – 08-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-00372237-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00372242-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Norma Beatriz Heredia, DNI. N° 16.127.656, en relación al cargo detallado en RESOL-2021-5083-E-CAT-SRHD#MTRH. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexo y Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 415 – 08-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2021-01306950-CAT-DPLHD#MTRH) y II (IF-2021-01306953-CAT-DPLHD#MTRH), a favor de la Sra. Rosa del Valle Moreno, DNI. N° 14.058.460, en relación al cargo detallado en Dcto. E. Nº 1640/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 416 – 08-09-2022 – **Educación** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, conforme se indica en la Solicitud

de Modificación Presupuestaria Nº 95 (SAF. 26), emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. Nº 417 – 08-09-2022 – **Educación** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 94 (SAF. 26), emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. Nº 418 – 08-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-01038763-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-01038770-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Rita Isabel Pérez, DNI. N° 11.646.543, en relación al cargo detallado en Dcto. E. Nº 1781/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 419 – 08-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-00780191-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00780184-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Graciela del Carmen Romero, DNI. N° 13.921.497, en relación al cargo detallado en Dcto. E. Nº 1719/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 420 – 08-09-2022 – **Educación** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «La Música a través del juego en las Salas Jardín», que organizado por la Dción. Pcial. de Educación Inicial, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, se llevará a cabo del 13 al 29SET22, en los Dptos. La Paz, Capayán, Santa Rosa y Belén, con una carga horaria de 12 hs. cátedra en cada Sede, modalidad presencial y formato de Jornada-Taller. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación que implique erogación por parte de los mismos, en caso de detectarse alguna irregularidad al pago de arancel, caducarán inmediatamente los efectos del instrumento legal. Dispóngase que la Institución oferente deberá elevar a la Secretaría de Planeamiento Educativo, la nómina de los inscriptos al momento de iniciar la misma a la siguiente dirección nominacapacitacion@catamarca.edu.ar. Los certificados que se otorguen por haber participado y aprobado, deberán ser refrendados por la Secretaria de Planeamiento Educativo, los mismos deben venir acompañados con la nómina por duplicado de docentes que participen del evento.

Resol. Minist. E. Nº 421 – 08-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-00381475-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00381480-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor del Sr. Manuel Rubén Díaz, DNI. N° 13.141.880, en relación al cargo detallado en Dcto. E. Nº 1632/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 422 – 08-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2021-02021714-CAT-DPLHD#MTRH) y II (IF-2021-02015922-CAT-DPLHD#MTRH), a favor de la Sra. María del Valle

Carreras, DNI. N° 16.660.209, en relación al cargo detallado en Dcto. E. Nº 1554/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 423 – 08-09-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2021-00469077-CAT-DPRHGD#MTRH) y II (IF-2021-00469079-CAT-DPRHGD#MTRH), a favor de la Sra. Adriana Magdalena Ribero, DNI. N° 12.957.093, en relación al cargo detallado en Dcto. E. Nº 2057/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 424 – 08-09-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-00845864-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00845867-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Adriana del Valle Oviedo, DNI. N° 17.173.925, en relación al cargo detallado en Dcto. E. Nº 1836/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 425 –08-09-2022 – **Educación –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a realizar el pago a través del Dpto. Tesorería de su Organismo, mediante el Sistema de Autoseguro, por el siniestro ocurrido al alumno Omar Alberto Avila, de la Escuela Primaria Nº 704 «Libertador General San Martín», Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por $ 2.870,93. Autorízase el pago del reintegro, a favor de la Sra. Betina Micaela Rodríguez, DNI. Nº 32.308.707.

Resol. Minist. E. Nº 426 – 08-09-2022 – **Educación –** Reconózcanse 30 días de Licencia Anual Ordinaria Año 2020 y 30 días de Licencia Anual Ordinaria Año 2021, no usufructuadas por razones de servicios, a favor de la Prof. Stella Maris Alegro, DNI. N° 18.298.040, para hacer uso en el período 2022.

Resol. Minist. E. Nº 427 – 09-09-2022 – **Educación –** Apruébase la Nómina de Promotores Socioeducativos, Educadores Comunitarios y Docentes Capacitadores del Programa Nacional «Volvé a la Escuela», que se detallan en Anexo Unico que forma parte de la presente. Autorízase a la Tesorería de este Ministerio, a realizar el pago de los mismos correspondiente a AGO22, por $ 2.625.000,00. Dispóngase y establézcase que la Dción. Pcial. de Programas Educativos, gestione la correcta implementación administrativa y presupuestaria del Programa, en la jurisdicción y la ejecución de la presente Resolución. Impútase los gastos en la partida presupuestaria del ejercicio vigente: SAF.026 – Ju.050 – Prog.35 – Act.8 – Fi.3 – Fu.340 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.1.4 – Ub.Geog.4901 – Otros NEP. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a realizar el pago a través de la Cta. Cte. Nº 46600100/07, del Banco de la Nación Argentina, Suc. San Fernando del Valle de Catamarca. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 428 – 09-09-2022 – **Educación** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del área, a realizar el pago a través del Dpto. Tesorería de su Organismo, mediante el Sistema de Autoseguro, por el siniestro ocurrido a la alumna Samira Vivian del Valle Castillo del Centro Educativo Multinivel Nº 2 «Valle Chico», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión

Educativa de este Ministerio, por $ 20.000,00. Autorízase el pago del reintegro, a favor de la Sra. Amira Leonor Ramírez, DNI. Nº 27.155.561.

Resol. Minist. E. Nº 429 – 09-09-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Elías Iván Aibar, DNI. Nº 35.389.671, al cargo de Secretario Organizador de la Escuela Secundaria Rural Nº 27, Período Especial, de la localidad de El Peñón, Dpto. Antofagasta de la Sierra, a partir del 28JUN22.

Resol. Minist. E. Nº 430 – 19-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final (haberes, aportes y contribuciones), conforme Anexos I (IF-2021-01775738-CAT-DPLHD#MTRH) y II (IF-2022-00168557-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Nancy Elisa Sorroza, DNI. N° 16.322.323, en relación al cargo detallado en Dcto. E. 1431/22. Establézcase que la Sra. Sorroza, deberá reintegrar al Estado los haberes percibidos de más por $ 14.848,26, de la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes Docente, Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, elevándose a Fiscalía de Estado, a los fines que inste el trámite que considere pertinente a los efectos del recupero del saldo negativo. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 431 – 09-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-01222195-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-01222200-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Marta del Valle Palacios, DNI. N° 20.686.374, en relación al cargo detallado en DISPOS-2021-382-E-CAT-DPRHGD#MTRH. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos y Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 432 – 09-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-00813611-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00813616-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Elisa del Valle Arroyo, DNI. N° 11.779.813 en relación al cargo detallado en Dcto. E. Nº 1752/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 433 – 09-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-01132182-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-001194944-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor del Sr. Raúl Raimundo Romero, DNI. N° 14.602.100, en relación a los cargos detallados en Dcto. E. Nº 2154/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 434 – 09-09-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono, acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, conforme Anexos I (IF-2022-00643508-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00706785-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor del Sr. Humberto del Carmen González, DNI. N° 11.908.799, en relación al cargo detallado en Dcto. E. Nº 1545/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a

emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 435 – 09-09-2022 – **Educación –** Auspíciase el Curso de Capacitación denominado «Riesgos Geológicos: Geomorfológicos, hídricos, glaciares», organizado por el Mtrio. de Minería, tendrá una carga horaria total de 12 hs. cátedra de trabajo, dividido en 2 encuentros por Sede e incluirá una capacitación en terreno de 2 hs., con la modalidad presencial y evaluación, se llevará a cabo según el cronograma en las Sedes. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación que implique erogación por parte de los mismos, en caso de detectarse alguna irregularidad, referida al pago de arancel, caducarán inmediatamente los efectos de la presente. Dispóngase que la Institución oferente deberá elevar a la Secretaría de Planeamiento Educativo, la nómina de los inscriptos al momento de iniciar la misma a la siguiente dirección nominacapacitacion@catamarca.edu.ar. Los certificados que se otorguen por haber participado y aprobado, deberán ser refrendados por el Secretario de Planeamiento Educativo. Los mismos deben venir acompañados con la nómina (por duplicado) de docentes que participaron del evento. Sedes para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CTyD. Nº 427 – 27-07-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Club Atlético Social y Deportivo Independiente, CUIT. 30-71251534-8, de la localidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca, para solventar los gastos que demandará la participación en la Liga Catamarqueña de Fútbol, pago cuerpo técnico y jugadores. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar Orden de Pago por $ 25.000,00. El gasto se imputará en la partida 517, Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada. Notifícase al Club, que deberá realizar la rendición de cuentas de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 428 – 27-07-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 15/22, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 32, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CTyD. Nº 429 – 01-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Club Atlético Montmartre, CUIL. 30-71570459-1, para solventar los gastos del equipo de básquet, para su participación en el Torneo Federal Femenino edición 2022 como representantes de nuestra Provincia de ABR a JUL22. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 500.000,00. El gasto se imputará en la partida 517, Trasferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del presupuesto vigente y el pago será abonado por Tesorería Gral. de la Provincia. Notifícase al Club que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 430 – 01-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Oscar Horacio Bepre, DNI. Nº 24.605.623, para solventar los gastos que demande la participación del luchador Diego Robledo, en las Semifinales del Circuito Argentino de Artes Marciales Mixtas (CAM), en la Pcia. de Buenos Aires, representando a nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 80.000,00. El gasto se

imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada. Notifícase al Sr. Bepre que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 431 – 01-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Raúl Ariel Carabajal, DNI. Nº 24.830.754, para solventar los gastos que demande la compra de repuestos para motocicleta de competición, para la participación del joven piloto Emiliano Carabajal, DNI. Nº 48.398.201, en el Nacional de Motocross a realizarse en nuestra Provincia en el corriente año. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 90.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada. Notifícase al Sr. Carabajal que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 432 – 01-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Diego Cristian Luna Avellaneda, DNI. Nº 24.981.642, para solventar los gastos de la participación de la joven deportista Victoria Malena Luna Avellaneda, DNI. Nº 46.031.371, en el XXXX Campeonato Nacional de Armas de Aire Comprimido FAT 2022, a desarrollarse en las instalaciones del Tiro Federal Argentino de Buenos Aires, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 08 al 10JUL22, representando a nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 50.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 433 – 01-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Rodolfo Damián Bidabehere, DNI. Nº 23.024.859, para solventar los gastos de la organización del Campeonato Regional del NOA de FNK a desarrollarse en nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 40.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 434 – 01-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Luis Adrián Olima, DNI. Nº 30.207.316, para solventar los gastos del servicio e insumos del cronometraje para el desarrollo de la 1º Edición del Rally Cross denominado Campanas Race, en el Dpto. Fray Mamerto Esquiú. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 30.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 435 – 01-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Leandro Gabriel Varela, DNI. Nº 38.627.312, para solventar los gastos de la compra de las protecciones homologadas de karate para su participación en las diferentes competencias oficiales de la Federación Argentina FAK, como representante de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 70.000,00. El gasto se

imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada. Notifícase al Sr. Varela que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 436 – 01-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Walter Ezequiel Carrizo Orellano, DNI. Nº 31.510.864, para solventar los gastos que demande su participación en el XXXV torneo Panamericano de Karate en Willemstad Capital de Curacao. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 25.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 437 – 01-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Alejandro Malnis, DNI. Nº 35.248.805, para solventar los gastos de la organización de un evento de bicicletas combinado el descenso y el Freetyle o estilo libre denominado Groundlines-Freeride MTB a desarrollarse en nuestra Provincia por la Ruta Provincial Nº 1 camino al El Rodeo. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 100.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada. Notifícase al Sr. Malnis que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 438 – 01-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Gabriel Oscar Corzo, DNI. Nº 35.501.307, por el cual solicita un aporte económico para solventar los gastos de la compra de 5 pelotas para ser utilizadas en la Escuela de Básquet de la localidad de Chumbicha. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 20.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 439 – 01-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Carlos Alejandro Fernández, DNI. Nº 14.058.088, para solventar los gastos de la compra de premiación para la Carrera de Mountainbike, denominada «La Estancita MTB», en las inmediaciones del barrio de La Estancita. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 40.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 440 – 01-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico a la Sra. Mercedes Gallo, DNI. Nº 44.571.305, para solventar los gastos de su participación en la 3º fecha del Campeonato Enduro NOA, en Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, como representante Femenina de Motociclismo de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 20.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 441 – 01-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Iván Gabriel Peralta, DNI. Nº 37.168.175, para solventar los gastos de la compra de repuestos para su motocicleta de competición Zanella 200 categoría mecánica nacional hasta 200 c.c., para poder dar continuidad a las diferentes competencias que se desarrollan en el transcurso del año, como representante de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 40.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provinciay/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 442 – 01-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Cristian Hernán Ahumada, DNI. Nº 24.255.779, para solventar los gastos de la logística, organización y gestión de la 5º Fecha de Rally Argentino, denominado Rally del Poncho en nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 150.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada. Notifícase al Sr. Ahumada que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 443 – 01-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico a la Sra. Eliana Alejandra Ríos, DNI. Nº 32.457.072, para solventar los gastos de participación del joven deportista Benicio Castro Ríos, DNI. Nº 54.158.422, en el Torneo de Taekwondo IT Mini Open 2 a desarrollarse en el Polideportivo Carlos Cerutti, Pcia. de Córdoba, como representante de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 20.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 444 – 01-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Roque Ramón Robledo, DNI. Nº 14.058.161, para solventar los gastos de 5 competidores que participarán en el Campeonato Mundial y Simposio a llevarse a cabo en la ciudad de Curazao del 10 al 22/07/22. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 25.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 445 – 03-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébanse las Planillas de liquidación de Beneficios a la Trayectoria y al Mérito Artístico correspondiente al período 1º Cuota SAC/22 efectuado por la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes, Secretaría de Recursos Humanos del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y autorízase al SAF. 018 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar las Ordenes de Pago respectivas y Tesorería Gral. de la Provincia cancelar las citadas obligaciones. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Planillas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CTyD. Nº 446 – 03-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Marcelo Alejandro Olmos, DNI. Nº 21.944.141, para solventar los gastos del evento San Fernando Fight, Festival de Kick Boxing Semi Profesional y Profesional con Atletas de Catamarca,

Santiago del Estero y La Rioja, a su vez con exhibiciones de escuelas de Taekwon-Do, Kick Boxing y Artes Marciales Mixtas, a llevarse a cabo en esta ciudad Capital el 13AGO22. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago a favor del Sr. Roque Ramón Robledo, DNI. Nº 21.944.141, por $ 55.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 447 – 03-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Luis Ignacio Carrizo Barrionuevo, DNI. Nº 42.519.196, para solventar los gastos de su participación en la 4º fecha del Campeonato Argentino-Enduro 2022 a desarrollarse en el Parque Acuático, Rosario de la Frontera Pcia. de Salta, como representante de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 30.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 448 – 03-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Juan Manuel La Serna, DNI. Nº 20.997.093, en calidad de padre y tutor, para solventar los gastos de participación del joven deportista Juan Manuel La Serna, DNI. Nº 45.240.419, en los Torneos de Tenis a desarrollarse en Europa de la gira ITF en la categoría Sub-18, Nottingham-Reino Unido, Grado 1; Roehampton-Reino Unido, Grado A , ambos el 20/06 y Winbledon-Reino Unido, Grado A el 29/06/22, representando a nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 300.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada. Notifícase al Sr. La Serna que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 449 – 03-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico a la Sra. Gisella Vanessa Brizuela, DNI. Nº 34.783.494, para solventar los gastos de participación del joven piloto Sergio Noam Noria, DNI. Nº 45.881.625, en el Campeonato Interprovincial de Carreras de Motos a realizarse en la Pcia. de La Rioja en su 5º fecha el 09 y 10JUL y 6º fecha del 06 al 07AGO22, como representante de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 30.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 450 – 03-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Pablo Rolando Nieva Bustamante, DNI. Nº 32.282.076, para solventar los gastos del joven deportista Pablo Emiliano Nieva Bustamante, DNI. Nº 47.034.841, de su continuidad como futbolista de AFA-B Nacional de 7º división del Club Deportivo Maipú de la Pcia. de Mendoza, en representación de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 35.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 451 – 03-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte

económico al Sr. Claudio Omar Medina, DNI. Nº 23.561.800, para solventar los gastos de participación del joven ciclista Víctor Jesús Medina Vega, DNI. Nº 49.751.592, para solventar los gastos de su participación en la 16º Copa Nacional de Ciclismo Infanto Juvenil 2022 denominada Copa Centenario Las Breñas a desarrollarse en el Velódromo Sergio Gassmann en la Pcia. de Chaco, representando a nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 40.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provinciay/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 452 – 03-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Facundo Sierralta, DNI. Nº 43.190.602, para solventar los gastos de su participación del Campeonato Argentino de Motocross 2022 a desarrollarse en nuestra Provincia y en la Pcia. de Córdoba, como representante de Catamarca. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 40.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 453 – 03-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Darío Javier Guzmán, DNI. Nº 32.268.757, para solventar los gastos de su participación en el Mundial +35 Hockey World Club en la ciudad de Nottingham 2022, Inglaterra a desarrollarse del 12 al 21AGO22, como integrante de la Selección Argentina y representante de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 50.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 454 – 03-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico a la Sra. Daiana Carmen del Valle Medina, DNI. Nº 32.994.068, para solventar los gastos de transporte, comida y hospedaje en la Pcia. de Santiago del Estero, para el joven deportista Milton Abraham Moya Medina, DNI. Nº 47.034.938, en su participación en una prueba deportiva a desarrollarse en el Club de Fútbol Yanda. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 20.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 455 – 03-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Hugo Daniel Herrera, DNI. Nº 29.786.997, para solventar los gastos de la organización de la 3º Travesía de Motos Enduros a desarrollarse en la localidad de San Pablo, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 50.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 456 – 03-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. David Alexander Nieva, DNI. Nº 42.940.457, para solventar los gastos de su participación en la Competencia Clasificatoria para los Sudamericanos de Trail Run organizada por la Empresa Montain Race Logística a disputarse en

la ciudad de Villa Yacanto Calamuchita Pcia. de Córdoba, como representante de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 49.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 457 – 05-08-2022– **Cultura, Turismo y Deporte –** Incorpórase en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero, aprobado en el Art. 1° del Dcto. Acdo. N° 01/22, la partida de recursos de la Clasificación de los Recursos por Rubro, Incorporar, Tipo 17, 22, Clase 2, Concepto 1, Subconcepto 65, Descripción Fondos Nacionales de Deportes. Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4°, del Dcto. Acdo. N° 01/22, mediante el cual este Ministerio, solicita el incremento del presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 25, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CTyD. Nº 458 – 05-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual este Ministerio, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 35, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CTyD. Nº 459 – 05-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico a la Sra. Ailen Sara Ximena Romero, DNI. Nº 43.995.204, para solventar los gastos de la compra de indumentaria deportiva para su disciplina. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 33.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por Tesorería Gral. de la Provincia y/o el SAF. 018, de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 460 – 05-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico a la Sra. María Guadalupe Blanco Grimaux, DNI. Nº 29.414.321, para solventar los gastos de la participación del deportista Lisandro tomas Moreyra Blanco, DNI. Nº 49.648.012 como representante de nuestra Provincia en el Campeonato de Karting Rotax Grand National en la categoría Junior x30 a desarrollarse en la Pcia. de Santiago del Estero. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 100.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada. Notifícase a la Sra. Blanco Grimaux, quien deberá realizar la rendición de cuentas de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 461 – 05-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –**Autorízase el pago por única vez del 100% de horario extraordinario, correspondiente a JUL22, al personal de este Ministerio, que se detalla en Anexo Unico, que forma parte de la presente y a la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente, la que se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CTyD. Nº 462 – 05-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Víctor Martin Yapur, DNI. Nº 14.661.809, para solventar los gastos de la compra de indumentaria deportiva para la Escuela Social y

Deportiva del Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 217.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada. Notifícase al Sr. Yapur, quien deberá realizar la rendición de cuentas de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 463 – 05-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. César Paulo Reinoso, DNI. Nº 17.638.044, para solventar los gastos de la compra de indumentaria para el Equipo Femenino de Hockey del Barrio General Paz. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 30.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 464 – 09-08-2022– **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébanse las Planillas de Liquidación Final Anexo I y II, producida por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Secretaría de Recursos Humanos del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y autorízase a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago a favor de la Sra. Ana María Angélica Barrionuevo, CUIL. 27-14324683-9, por $ 62.907,76, correspondiente al pago de Haberes MAY21, 10 días, SAC 1er. Sem/21, 130 días y Licencia Anual 2021, 13 días, cuyo importe se abonará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CTyD. Nº 465 – 09-08-2022– **Cultura, Turismo y Deporte –** Declárase de Interés Cultural la producción y estreno de la Obra Los Garabatos del Volver de Alberto Moreno, la que será coproducida entre el Teatro Nacional Cervantes y la Municipalidad de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a través de la Dción. Gral. de Cultura.

Resol. Minist. CTyD. Nº 466 – 09-08-2022– **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébanse las Planillas de Liquidación Final Anexo I y II, producida por la Dción. Pcial.Gestión de Recursos Humanos, Secretaría de Recursos Humanos del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y autorízase a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago a favor de la Sra. Angela Cattaruzza, CUIL. 27-93997675-8, por $ 127.410,91, correspondiente a SAC.1° Cuota 2021, Proporcional al 31/05/21, Licencia Anual Ordinaria 2020, 30 días y 2021 Proporcional 12 días, cuyo importe se abonará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

Resol. Minist. CTyD. Nº 467 – 09-08-2022– **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébanse las Planillas de Liquidación Final Anexo I y II, producida por la Dción. Pcial.de Liquidación de Haberes, Secretaría de Recursos Humanos del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y autorízase a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago a favor del Sr. Víctor Hugo Siarez, CUIL. 23-14476863-9, por $ 196.491,58, correspondiente a Haberes MAY21, SAC.1C. 2021 Proporcional, Licencia Anual Ordinaria2020, 35 días y 2021 Proporcional 14 días, cuyo importe se abonará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

Resol. Minist. CTyD. Nº 468 – 09-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte

económico a la Sra. Laura Fernanda Agüero Corzo, DNI. Nº 34.129.292, para solventar los gastos de la compra de camisetas para el Equipo de Vóley del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, que se encuentra participando del Torneo Anual 2022, en la categoría A3, de la Federación Catamarqueña de Voleibol, como representante de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 83.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada. Notifícase a la Sra. Agüero Corzo, quien deberá realizar la rendición de cuentas de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 469 – 09-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico a la Sra. Nadine Mishel Vilca, DNI. Nº 44.117.001, para solventar los gastos de la compra de un par de zapatillas de competición de la marca Nike W Zoom Vaporfiy Next, para poder continuar con su participación en las diferentes competencias de atletismo, tanto en pista como en calle, como representante de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 56.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 470 – 09-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Claudio Norberto Ríos, DNI. Nº 26.736.670, para solventar los gastos de la compra de indumentaria que será entregada como premio en el Campeonato Barrial, en la localidad de Halfín, como representante de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 100.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada. Notifícase al Sr. Ríos, quien deberá realizar la rendición de cuentas de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 471 – 09-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Franco Alberto Navarro, DNI. Nº 43.191.537, para solventar los gastos de la compra de indumentaria y elementos de boxeo para poder continuar con los entrenamientos como deportista y representante de nuestra Provincia y actual Campeón Provincial en la Categoría 64 kg. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 80.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada. Notifícase al Sr. Navarro, quien deberá realizar la rendición de cuentas de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 472 – 09-08-2022– **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébanse las Planillas de Liquidación Final, producida por la Dción. Pcial.Gestión de Recursos Humanos, Secretaría de Recursos Humanos del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y autorízase a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago a favor del Sr. Angel Eduardo Navarro, CUIL. 23-14476863-9, por $ 179.780,20, correspondiente a Licencia Anual Ordinaria 2018, 30 días y Proporcional 2019, 28 días y Haberes DIC19, 6 días, cuyo importe se abonará a través de

Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente. Planillas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CTyD. Nº 473 – 11-08-2022– **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébanse las Planillas de Liquidación del Beneficio a la Trayectoria y al Mérito Artístico, correspondiente al período JUL22 efectuado por la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes, Secretaría de Recursos Humanos del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y autorízase al SAF. 018 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar las Ordenes de Pago y a Tesorería Gral. de la Provincia cancelar las citadas obligaciones. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Planillas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CTyD. Nº 474 – 11-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Rectifícase la RESOL-2022-278-E-CAT-MCTD de este Ministerio, donde dice: RESOLUCIÓN MINISTERIAL C. y T. N° 182 de fecha 23 de Febrero de 2020, debe decir: RESOLUCIÓN MINISTERIAL C. y T. N° 182 de fecha 23 de Febrero de 2021.

Resol. Minist. CTyD. Nº 475 – 11-08-2022– **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébanse las Planillas de Liquidación Final Anexo I y II, producida por la Dción. Pcial.de Recursos Humanos, Secretaría de Recursos Humanos del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y autorízase a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago a favor de la Sra. Alba Dolores Ogas, CUIL. 27-13996885-4, por $ 120.608,36, correspondiente al pago de Haberes ABR21, 13 días, 35 días de Licencia Anual Ordinaria 2020 y 10 días de 2021 Proporcional, SAC. 1° Cuota 2021 Proporcional. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CTyD. Nº 476 – 11-08-2022– **Cultura, Turismo y Deporte –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 15/22, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 36, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CTyD. Nº 477 – 16-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Rodolfo Santos Díaz, DNI. Nº 17.909.148, en calidad del Entrenador del joven Gimnasta Santiago Jesús Verasay, DNI. N° 49.938.881, para solventar los gastos de traslado para la participación en el Campeonato Sudamericano Senior, Junior y de Gimnasia en Trampolín, a disputarse en la ciudad de Bucaramanga, Colombia en representación de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 300.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada. Notifícase al Sr. Díaz, quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 478 – 19-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Declárase de Interés Cultural y Turística la Plataforma «ReservAR Alojamiento», administrada por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA).

Resol. Minist. CTyD. Nº 479 – 19-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Autorízase el reintegro del monto dado en concepto de garantía de acuerdo a la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de fecha 04MAY22, por el uso del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca, al Sr. Pedro Rodolfo Lucero, DNI. N° 11.079.799.

Resol. Minist. CTyD. Nº 480 – 19-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Rectifícase la

RESOL-2022-467-E-CAT-MCTD, donde dice Señor Víctor Hugo SIAREZ, CUIL. N° 23-14476863-9, debe decir Señor Víctor Hugo SIAREZ, CUIL. N° 20-11682945-3.

Resol. Minist. CTyD. Nº 481 – 19-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase lo actuado, reconózcase la deuda y autorízase el pago a favor de la firma: «CATAMARCA GRÁFICA» de Guillermo Jorge Medina, CUIT. 20-20308511-8, por $ 119.500,00, importe que se abonará a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. CTyD. Nº 482 – 19-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° Dcto. Acdo. N° 15/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 39, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. CTyD. Nº 483 – 24-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° Dcto. Acdo. N° 15/22, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 41, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. CTyD. Nº 484 – 24-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Declárase de Interés Cultural la presentación del Espectáculo Musical «Del Ambato al Paraná», a cargo de los Artistas Catamarqueños Mariángeles Nieva Santillán, Lisandro Delgado y Sergio Daniel Mercado a llevarse a cabo en Conmemoración al Día de la Autonomía de la Pcia. de Catamarca, en el espacio Folklórico «la Paila» Cocina y Cultura de Nuestra Tierra, el 26AGO22, en la ciudad de Buenos Aires.

Resol. Minist. CTyD. Nº 485 – 24-08-2022– **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, ambos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. Minist. CTyD. Nº 486 – 24-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Rectifícase el Art. 1° de la RESOL-2022-472-E-CAT-MCTD, donde dice Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta con 20/100 ($ 179.780,20), debe decir PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 21/100 ($ 176.674,21).

Resol. Minist. CTyD. Nº 487 – 30-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico a la Sra. Ana María Contreras, DNI. N° 21.639.877, para solventar los gastos de la organización de un festival de Boxeo a desarrollarse en Recreo Karina Los Altos, Pcia. de Catamarca. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago a favor de la Sra. Contreras por ($ 30.000,00). El gasto se imputará en la partida 514, Ayuda Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 488 – 30-08-2022– **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico a la Sra. Marian Elizabeth Nieva, DNI. N° 42.798.030, para solventar los gastos de la compra de zapatillas deportivas de atletismo para continuar con su entrenamiento y participación en las diferentes competencias como representante de Siján, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 48.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayuda Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 489 – 30-08-2022– **Cultura, Turismo y Deporte –** Autorízase la apertura de Caja Chica, por $ 50. 000,00 y desígnase al Sr. Carlos Ariel Molina, DNI. N° 25.746.963,

Director Provincial de Gestión de Proyectos de este Ministerio, responsable de la misma, para solventar gastos de la citada Dirección. La Fuente de Financiamiento para atención de la Caja mencionada será el Fondo Permanente Eventos Culturales, Cta. Cte. N° 46601626/79 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. Minist. CTyD. Nº 490 – 30-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico a la Sra. Malvina del Valle Orellana, DNI. N° 27.155.769, para solventar los gastos de la participación del equipo de Hockey Social «Los Leoncitos» en el Torneo Regional «A» de Hockey, en la Pcia. de Tucumán, como representantes de la Pcia. de Catamarca. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 100.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayuda Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada. Notifícase a la Sra. Orellana quien deberá realizar la rendición de cuentas de los recursos recibidos en un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 491 – 30-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico a Nino Club, CUIT. 30-70967861-9, para solventar los gastos de compra de Iluminación para las dos Canchas de Futbol, ubicadas en la localidad de El Hueco, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca, para cumplir con los requerimientos de los diferentes Torneos a disputarse en la citada institución deportiva. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 600.000,00. El gasto se imputará en la partida 517, Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada. Notifícase a Nino Club que deberá realizar la rendición de cuentas de los recursos recibidos en un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 492 – 30-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase que el Sr. Ramón Nicolás Valdez, DNI. N° 27.239.037, Categ. 17, Agrup. Técnico de este Ministerio, perciba el Adicional denominado Adicional por Actividad Técnica- Administrativa, tramo técnico dispuesto mediante Dcto. Acdo. N° 1742/10, a partir del 06JUN22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de Recursos Humanos del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. CTyD. Nº 493 – 30-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Walter Sebastián Avalos, DNI. N° 32.027.228, para solventar los gastos de la participación del Joven Deportista Felipe Avalos, DNI. N° 50.233.492, en el Campeonato Argentino de BMX Race a disputarse en la Pcia. de Mendoza, en representación de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 20.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 494 – 30-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Leonardo Damián Aragón, DNI. N° 30.443.021, para solventar los gastos de participación de los jóvenes pilotos Felipe Aragón, DNI. N° 52.223.522, en la categoría Micro Rotax Grand y María Pía Aragón en la categoría Junior Rotax; y continuidad en el Calendario 2022 de la Rotax Grand National, como representantes de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 30.000,00. El gasto se imputará en la partida 514,

Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 495 – 30-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Edgar Daniel Tristán Carrizo, DNI. N° 26.256.976, para solventar los gastos de participación de la Delegación de TKD de la Pcia. de Catamarca en la 8° Copa del Mundo de Taekwondo ITF a desarrollarse en koper- Eslovenia, del 30SEP al 21OCT22, en representación de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 100.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada. Notifícase al Sr. Carrizo, quien deberá realizar la rendición de cuentas de los recursos recibidos en un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 496 – 30-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Braian Alexis Carrizo Quiroga, DNI. N° 35.501.016, para solventar los gastos de la compra indumentaria deportiva para la Escuela de Futbol Barrial «Inter del Norte» de esta ciudad Capital. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 20.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 497 – 30-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. José Manuel Sacchetti, DNI. N° 44.571.524, para solventar los gastos de su participación en la Carrera de Rally Cross en Dupla La Tranquera a disputarse en la Pcia. de La Rioja, como representante de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 20.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 498 – 30-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico a la Sra. Ramona Rosalía Pontífice, DNI. N° 30.805.867, para solventar los gastos de participación de la joven Judoca Julieta Jazmín Saracho Pontífice, DNI. N° 50.798.652, como integrante del Seleccionado de Judo, en el 1° Campeonato Internacional por Clubes Mixtos en Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, como representante de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 66.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 499 – 30-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Juan René Gutiérrez, DNI. N° 21.944.209, para solventar los gastos de la compra de premiación para la 3° Fecha del Provincial de MTB a desarrollarse en el pie de La Quebrada. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 40.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 500 – 30-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Eliseo Joaquín Narváez, DNI. N° 34.323.690, para solventar los gastos de su participación en la competencia de Trail Running-Ultra Trail de Mont Blanc Occ 56 Km. a disputarse en la localidad de Chamonix-Francia como representante de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 150.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada. Notifícase al Sr. Narvaéz, quien deberá realizar la rendición de cuentas de los recursos recibidos en un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 501 – 30-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico al Sr. Fabio Román Leguizamón, DNI. N° 35.389.197, para solventar los gastos de su participación en el Campeonato Argentino de Parapente de precisión 2022, a disputarse en la localidad de Loma Bola, Pcia. de Tucumán, como representante de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 50.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. CTyD. Nº 502 – 19-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico a la Sra. Dolores Virginia Cabrera, DNI. N° 30.949.874, para solventar los gastos de la compra de indumentaria deportiva completa para la Delegación de Atletas que representarán a la Provincia en el Nacional que se disputará en la Pcia. de Córdoba. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 250.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada. Notifícase a la Sra. Cabrera, quien deberá realizar la rendición de cuentas de los recursos recibidos en un plazo no mayor a 30 días, según Art. 23° de la Ley Provincial de Deporte N° 5167.

Resol. Minist. CTyD. Nº 503 – 30-08-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Apruébase el aporte económico a la Sra. Verónica Mariela Molina, DNI. N° 30.207.515, para solventar los gastos de la compra de un par de patines profesionales, destinados a la joven deportista Natalie Catalán, DNI. N° 52.950.045, para continuar con sus entrenamientos en la Escuela de Patín de Valle Chico y participación en los diferentes torneos, como representante de nuestra Provincia. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a librar Orden de Pago, por $ 20.000,00. El gasto se imputará en la partida 514, Ayudas Sociales a Personas del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría mencionada.

Resol. Minist. S. Nº 1082 – 30-09-2022 – **Salud –** Declárase de Interés Ministerial la «Campaña Nacional de Seguimiento contra Sarampión, Rubeola, Paperas y Poliomielitis», organizado por la Dción. Pcial. de Epidemiología, Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio.

Resol. Minist. S. Nº 1083 – 30-09-2022 – **Salud –** Reconózcase el Adicional al Sr. Pablo Cristian Redruello, DNI. N° 26.672.054, por Falla de Caja Art. 87°, Inc. k) de la Ley de Carrera Sanitaria, mediante el cual fue autorizado por Resol. Minist. S. N° 51/22.

Resol. Minist. S. Nº 1084 – 30-09-2022 – **Salud** – Déjase sin efecto en todas Resol. Minist. S. N° 454/22. Apruébanse las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a la Sra. Ana María Guaraz, CUIL. 27-13431352-3, Grupo D, Grado 4, Carrera del Personal Sanitario, Pta. Pte., del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), las que como Anexos forman parte de la presente. Autorízase al SAF. 23, del Hospital mencionado, a emitir la Orden de Pago correspondiente y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1085 – 30-09-2022 – **Salud** – Apruébanse las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a la Sra. Silvia Aida Herrera, CUIL. 27-14601417-3, Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), las que como Anexos forman parte de la presente. Autorízase al SAF. 23, del Hospital mencionado, a emitir la Orden de Pago correspondiente y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1086 – 30-09-2022 – **Salud** – Apruébanse las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a la Sra. Marina Rosa del Valle Martínez, CUIL. 27-13707856-8, Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación y Liquidación Final, en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), las que como Anexos forman parte de la presente. Autorízase al SAF. 23, del Hospital mencionado, a emitir Orden de Pago correspondiente y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago. Anexos y Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1087 – 30-09-2022 – **Salud –** Apruébanse las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, en concepto de haberes adeudados a la Sra. María Martha Seco, CUIL. 27-11209181-0, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática N° 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación y Liquidación Final, en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), las que como Anexos forman parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración del Ministerio, a emitir la Orden de Pago correspondiente y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago. Anexos y Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Seg. Nº 175 – 08-08-2022 – **Seguridad –** Reconózcase la Licencia Anual Ordinaria Año 2021, al Sr. Gustavo Adolfo Romero, DNI. Nº 23.309.447, por el término de 30 días.

Resol. Minist. Seg. Nº 176 – 11-08-2022 – **Seguridad –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración y RR.HH., de este Ministerio. Autorízase el gasto, por única vez mediante solicitud de Provisión Nº 657/22, confeccionado por la Dirección mencionada, correspondiente a la Razón Social de Pérez Rodriguez Lourdes, CUIT. 20-41223567-3 para la adquisición de 2 Bicicletas Eléctricas, por $ 705.930,00. El gasto se imputará Prog. 1 – Ub.Geog. 4901 – Act. 1 – Fi. 2 – Fu.1 – IPP 4.3.2, Equipos de Transporte, Tracción y Elevación – M.1 – FFin. 1.4, del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Seg. Nº 177 – 11-08-2022 – **Seguridad –** Reconózcase y autorízase el pago del suplemento por Subrogancia en la Categ. 19, Agrup.

Admin., a favor de la empleada Administrativa Categ. 10, Adela Gabriela González, DNI. Nº 31.279.915, con funciones de Jefe de División Mesa de Entrada y Salida, del Dpto. Personal, Dción. de Brigada de Lucha contra Incendios Forestales, Dción. Pcial. de Defensa Civil, a partir del 07DIC21.

Resol. Minist. Seg. Nº 178 – 11-08-2022 – **Seguridad –** Encárgase a la Empleada Administrativa Categ. 18, Mónica Beatriz Rojas, DNI. Nº 23.854.151, a partir de la fecha y hasta nueva disposición la coordinación, comunicación y articulación Inter e Intraministerial e Intersectorial con otros organismos involucrados (Salud, Desarrollo Social, Educación, Deporte, etc.) en el que sea necesario la intervención la Dción. Pcial. de Desarrollo y Participación Ciudadana. Dispóngase que la Sra. Rojas cumpla funciones bajo el control y supervisión permanente de la Dirección mencionada de este Ministerio, debiendo proporcionar toda la información que surja en relación a las medidas implementadas y/o trabajos realizados o por realizar. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos del Ministerio, a realizar las erogaciones correspondientes a fin de dar cobertura a los gastos y costos que demande la realización de la actividad propia y que lleven a cabo los agentes designados a tal fin.

Resol. Minist. Seg. Nº 179 – 11-08-2022 – **Seguridad –** Autorízase la cobertura de gastos en concepto de Alojamiento para el 21AGO22, en esta ciudad Capital, para una Comitiva Policial compuesta por los Jefes de Policía de las Provincias de La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero, Jujuy y Salta respectivamente, quiénes lo harán con un Acompañante cada uno. Dispóngase que la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio realice las erogaciones correspondientes a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Resol. Minist. Seg. Nº 180 – 16-08-2022 – **Seguridad –** Autorízase la cobertura de gastos en concepto de Adquisición de una Heladera que será sorteada entre todo el personal policial y administrativo que integran la Institución Policial en el Almuerzo de Camaradería para toda la Familia de la Institución Policial en conmemoración de los festejos del 199 Aniversario de la Creación la Policía de Catamarca. Dispóngase que la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio realice las erogaciones correspondientes a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Resol. Minist. Seg. Nº 181 – 16-08-2022 – **Seguridad –** Autorízase la realización de la Segunda Jornada y cierre de la capacitación denominada Herramientas de la Comunicación e Introducción a la facilitación de Conflictos Públicos y Privados, a desarrollarse del 18 al 19AGO22 en esta ciudad Capital y a la cobertura de gastos en concepto, almuerzo y cena para los disertantes Daniel Prezioso, DNI. Nº 13.711.182 y Andrea Lapasset, DNI. Nº 18.370.746, como así también los gastos de ceremonial que resulten necesario cubrir. Dispóngase que la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio realice las erogaciones correspondientes a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Resol. Minist. Seg. Nº 182 – 16-08-2022 – **Seguridad –** Reconózcase los servicios prestados por el Sr. Carlos Adolfo Argañaraz, DNI. Nº 07.661.287 y aprobar la liquidación en concepto de Legitimo abono y liquidación final (haberes, aportes y contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte del Expte. EX2021-00617051-CAT-DC#SSD. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos a emitir la Orden de Pago correspondiente.

Resol. Minist. Seg. Nº 183 – 16-08-2022 – **Seguridad –** Déjase sin efecto la Resol. Minist. de Seg. Nº 057/22, con retroactividad al 02MAY22, por la cual se concede licencia sin goce de haberes por Asuntos Particulares, a Lic. Daniela Yasmín Giménez Carluccio, DNI. Nº 35.388.243, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Policía de la Provincia de este Ministerio, en los términos del Art. 53º, Cap. IV del Dcto. Acdo. Nº 1875/94. Dispóngase que el Sección Cómputos del Dpto. Personal (D-1) de la Policía, proceda a activar el Alta de sus haberes conforme la real prestación de servicios, 02MAY22, como así también verifique

el período de Licencia otorgado y en caso de corresponder se proceda a descontar de las licencias adeudadas y/o de sus haberes los días percibidos de más, ello teniendo en cuenta la fecha de pedido, fecha que empezó a hacer usos del beneficio y la fecha de la Resolución referida, ellos a efectos de evitar el inicio de Sumario Administrativo por Abandono de servicio establecido en el Art. 94º del Decreto mencionado.

Resol. Minist. Seg. Nº 184 – 16-08-2022 – **Seguridad –** Asígnase a partir de la fecha, funciones como responsable del área de Licitación y Compras, en Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, de este Ministerio, a la Lic. Karen Soledad Córdoba, DNI. Nº 32.628.903.

Resol. Minist. Seg. Nº 185 – 17-08-2022 – **Seguridad –** Autorízase a la Dción. de Administración de la Policía de Catamarca, Sección, Licitaciones y Compras, a otorgar a la firma Sucesión de Luis Jaime Kotler, CUIT. 20-08045883-6, una extensión en el plazo de entrega de los Armarios de Metal pintados de 0.90 x 0.45 x 1.80 mts. por el término de 45 días hábiles contados a partir del primer vencimiento correspondiente al 10AGO22.

Resol. Minist. Seg. Nº 186 – 17-08-2022 – **Seguridad –** No hacer lugar al Recursos interpuesto por la Cabo de Policía Laura Lía del Valle Herrera Banegas, DNI. Nº 29.259.805, contra la Resolución M. de Seg. Nº 126/20, ratificando la misma en todas sus partes, quedando agotada la vía Administrativa. Dispóngase preventivamente y hasta tanto quede firme la presente Resolución, se proceda a desafectar de las filas de la institución a la Cabo Herrera Banegas, a partir de la fecha de su notificación, con la consecuente suspensión de sus haberes, debiendo además de dicha oportunidad hacer entrega de todos los elementos provistos por la Institución y al Dpto. Personal (D-1) de la Policía, confeccione el acto administrativo correspondiente (Resolución Interna) por el cual encuadre la situación de la Cabo y solicite el Retiro de la misma.

Resol. Minist. Seg. Nº 187 – 17-08-2022 – **Seguridad –** Reconózcase y autorízase el pago de Suplemento por Subrogancia en Categ. 19, Agrup. Admin., a partir del 07DIC21, a favor del Empleado Administrativo Categ. 11, Sr. Ramón Martin Soto, CUIL. 20-28782454-9, con funciones de Jefe División Adiestramiento y Preparación Física del Dpto. Formación y Comunicación Social, Dción. de Brigada de Lucha contra Incendios, Dción. Pcial. de Defensa Civil.

Resol. Minist. Seg. Nº 188 – 17-08-2022 – **Seguridad –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. Seg. Nº 166/22. Notifícase bajo constancias de firmas a los empleados policiales y penitenciarios que figuran en el Anexo y agréguese copia a los legajos personales. Listado de Personal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Seg. Nº 189 – 19-08-2022 – **Seguridad –** Increméntase el monto asignado a la Caja Chica Nº 13, a la Dción. Brigada de Lucha con Incendios Forestales de la Dción. Pcial. De Defensa Civil, de este Ministerio, por $ 20.000,00, quedando conformada la misma en $ 40.000,00 cuyo responsable es el Oficial Principal (Técnico) Juan Carlos Heredia, DNI. Nº 32.415.456, actual Director de Brigada de Lucha contra Incendios Forestales. Dispóngase que las imputaciones contables de las erogaciones financieras se realizaran en las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Seg. Nº 190 – 19-08-2022 – **Seguridad –** Reconózcase y autorízase el pago de Suplemento por Subrogancia en Categ. 22, Agrup. Admin., a favor del Empleado Administrativo Categ. 20, Sr. Roberto Martin Velardez, DNI. Nº 31.946.733, con funciones de Jefe de Dpto. Logística, Dción. de Brigada de Lucha contra Incendios Forestales, Dción. Pcial. de Defensa Civil, a partir del 07DIC21.

Resol. Minist. Seg. Nº 191 – 19-08-2022 – **Seguridad –** Reconózcase y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia en Categ. 24, Agrup. Admin., a favor del Empleado Administrativo Categ. 22, Sr. Carlos Ariel Zamora, DNI. Nº 27.045.782, con funciones de Jefe de Dpto. Apoyo al Combate, Dción. de Brigada de Lucha contra Incendios Forestales, Dción. Pcial. de Defensa Civil, a partir del 07DIC21.

Resol. Minist. Seg. Nº 192 – 23-08-2022 – **Seguridad –** Reconózcase los servicios prestados por el Sr. Empleado Administrativo Sebastián Ernesto Batalla, CUIL. 20-17546161-3 y aprobar la liquidación en concepto de Legitimo abono y liquidación final (haberes, aportes y contribuciones), las que como Anexos I y II forman parte del Expte. Ex-2021-01116236-CAT-DC#SSD. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos a emitir la Orden de Pago correspondiente.

Resol. Minist. Seg. Nº 193 – 23-08-2022 – **Seguridad –** Reconózcase y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia en Categ. 19, Agrup. Admin., a partir del 07DIC21, a favor de la Empleada Administrativa Categ. 12, Sra. Cyntia Maricel Pizzarro, CUIL. 27-33937507-6, con funciones de Jefe División Evaluación de Riesgo, Dpto. Apoyo al combate, Dción. de Brigada de Lucha contra Incendios, Dción. Pcial. de Defensa Civil.

Resol. Minist. Seg. Nº 194 – 23-08-2022 – **Seguridad –** Reconózcase y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia en Categ. 19, Agrup. Admin., a partir del 07DIC21, a favor del Empleado Administrativo Categ. 14, Sr. Hugo del Tránsito Herrera, CUIL. 20-17216772-2, con funciones de Jefe División Suministro, Dpto. Logística, Dción. de Brigada de Lucha contra Incendios, Dción. Pcial. de Defensa Civil.

Resol. Minist. Seg. Nº 195 – 23-08-2022 – **Seguridad –** Ordénase el decomiso de 4 animales bovino, los cuales se encuentran secuestrados por la División Policía Montada de la Policía de la Provincia, por trasgresión a lo estipulado por Ley N° 4.851, modificada por Ley Provincial N° 5.594 y dispóngase que los mismos serán entregados en carácter de donación a la Policía de Catamarca, de conformidad a lo normado por los Arts. 3° y 9° de la Ley mencionada.

Resol. Minist. Seg. Nº 196 – 23-08-2022 – **Seguridad –** Ordénase el decomiso de 2 animales bovinos, los cuales se encuentran secuestrados por la División Policía Montada de la Policía de la Provincia, por trasgresión a lo estipulado por Ley N° 4.851, modificada por Ley Provincial N° 5.594 y dispóngase que los mismos serán entregados en carácter de donación a la Granja del Servicio Penitenciario Provincial, de conformidad a lo normado por los Arts. 3° y 9° de la Ley mencionada.

Resol. Minist. Seg. Nº 197 – 23-08-2022 – **Seguridad –** Ordénase el decomiso de 8 animales equinos, los cuales se encuentran secuestrados por la División Policía Montada de la Policía de la Provincia, por trasgresión a lo estipulado por Ley N° 4.851, modificada por Ley Provincial N° 5.594 y dispóngase que los mismos serán entregados en carácter de donación al Grupo Rescatista de Aconquija, Asociación Civil Liyun Yuraq, para uso exclusivo del aludido Grupo de Rescate, de conformidad a lo normado por los Arts. 3° y 9° de la Ley mencionada.

Resol. Minist. Seg. Nº 198 – 26-08-2022 – **Seguridad –** Reconózcase y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia en Categ. 19, Agrup. Admin., a partir del 07DIC21, a favor del Empleado Administrativo Categ. 11, Sr. Gustavo Damián Agüero, DNI. Nº 34.129.599, con funciones de Jefe División Cuadrilla 2, Dpto. Brigada, Dción. de Brigada de Lucha contra Incendios, Dción. Pcial. de Defensa Civil.

Resol. Minist. Seg. Nº 199 – 26-08-2022 – **Seguridad –** Reconózcase y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia en Categ. 22, Agrup. Admin., a favor del Empleado Administrativo Categ. 19, Sr. Gustavo Gabriel Romero, DNI. Nº 23.309.868, con funciones de Jefe División Telecomunicación, Dpto. Brigada, Dción. de Brigada de Lucha contra Incendios Forestales, Dción. Pcial. de Defensa Civil, a partir del 07DIC21.

Resol. Minist. Seg. Nº 200 – 26-08-2022 – **Seguridad –** Homológase la Dispos. DC. Nº 081/22, producida por el Sr. Titular de la Dción. Pcial. de Defensa Civil, por la cual dispuso desafectar al agente Denis Albano Prelis, CUIL. 20-36844311-6, Pta. Pte., del cargo que desempeña como Jefe de División Prensa y Difusión, Dpto. Programación, Capacitación y Difusión, Dción Pcial. de Defensa Civil.

Resol. Minist. Seg. Nº 201 – 30-08-2022 – **Seguridad –** Autorízase a la Dción. de Administración de la Policía de Catamarca a otorgar Extensión del Plazo de Cumplimiento de la Prestación a la firma Gutiérrez SRL., CUIT. 23-32681002-9, por el término de 30 días hábiles contado desde el 16AGO22, en relación a los Ítems 07, 09 y 20, atento a Ley Nº 4938, Dcto. Acdo. Nº 1127/20 en su Art. 102º, y a la Dirección mencionada a otorgar a la citada firma el reemplazo de marcas de los Neumáticos por los Ítems mencionados.

Resol. Minist. Seg. Nº 202 – 30-08-2022 – **Seguridad –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 23, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. Seg. Nº 203 – 30-08-2022 – **Seguridad –** Autorízase a partir de la fecha al Sub Comisario de Policía Cesar Alejandro Roldan, DNI. Nº 30.682.649 y la Oficial Inspector Celeste Judith Pacheco, DNI. Nº 35.565.741, ambos numerarios de la Dción. de Asuntos Internos, de este Ministerio a cumplir hasta 70 Horas Extras de labor conforme lo reglamenta el Art. 10º del Dcto. Acdo. Nº 634/07.

Resol. Minist. Seg. Nº 204 – 30-08-2022 – **Seguridad –** Autorízase a partir de la fecha al Personal: Claudia Gabriela Soledad Ruzo, DNI. Nº 33.049.272, Marco Alberto Contreras Biagini, DNI. Nº 31.814.626, ambos Oficial Inspector y a María Concepción Bulacios Villalba, DNI. Nº 36.928.615, cabo Primero, numerarios de la Defensoría Oficial del Personal Policial y Penitenciario de este Ministerio a cumplir hasta 70 Horas Extras de labor conforme lo reglamenta el Art. 10º del Dcto. Acdo. Nº 634/07.

Resol. Minist. Seg. Nº 205 – 30-08-2022 – **Seguridad –** Reconózcase y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia en Categ. 22, Agrup. Admin., a favor del Empleado Administrativo, Sr. Ricardo Aníbal Akerman, CUIL. 20-30091546-9, Pta. Pte., con funciones de Jefe División Cuadrilla 1, Dpto. Brigada, Dción. de Brigada de Lucha contra Incendios Forestales, Dción. Pcial. de Defensa Civil, con retroactividad al 07DIC21.

Resol. Minist. Seg. Nº 206 – 30-08-2022 – **Seguridad –** Reconózcase y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia en Categ. 19, Agrup. Técnico, a favor del Empleado Administrativo, Sr. Carlos David Ruiz, CUIL. 23-38202813-9, Pta. Pte., con funciones de Jefe División Parque Automotor, Dpto. Logística, Dción. Pcial. de Defensa Civil, con retroactividad al 14ABR21.

Resol. Minist. Seg. Nº 207 – 31-08-2022 – **Seguridad –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, en la Contratación Directa Adjudicación Simple Nº 01/22, modalidad Llave en Mano, para la adquisición de sistemas de alarmas comunitarias con destino a la protección ciudadana en los Barrios de la ciudad Capital, Pcia. de Catamarca y adjudícase la presente Contratación al oferente NYS Seguridad de Ignacio Esteban Novara, CUIT. 20-31010093-6, por ser único oferente y ajustarse al interés del Estado Provincial, por $6.000.000,00. Autorízase la emisión de la Orden de Compra respectiva y tramitar el correspondiente pago. El gasto se imputara a: Prog. 50 – Ub.Geog. 4901 – Act. 1 – Fi. 2 – Fu. 1 – IPP 5.1.4, Ayudas Sociales a Personas – M.1 – FFin. 1.1 del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Seg. Nº 208 – 31-08-2022 – **Seguridad –** Autorízase la realización de la capacitación denominada Cursos Taller de Conflictologia y Ética del Cuidado en el Ámbito Policial – II Modulo, a desarrollarse del 01 al 02SEP22, en el Colegio de Abogados, sito en esta ciudad Capital, y la cobertura de gastos en concepto de traslado aéreo (ida y vuelta), Buenos Aires, Catamarca, alojamiento, almuerzo y cena para el disertante Dr. Alejandro Marcelo Nato, DNI. Nº 16.101.181, Coordinador de la Oficina de Gestión y Conflictos, Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina, como así también se deberá dar cobertura a los gastos en concepto de Ceremonial y Protocolo que resulten necesario. Dispóngase que la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio realice las erogaciones correspondiente a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto.

SECCION OFICIAL

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

Por disposición del Sr Ministro Marcelo Murúa, en autos: EXPTE Nº EX - 2021- 00957741- -CAT-SGAM#AM- Caratulados: CAMYEN S.E. S/MINA «GRAN COCO» DPTO ANDALGALA (EXPTE JUD Nº 214/2018) – POR CUERDA EXPTE JUD Nº 674/2009 SO.MI.CA.DEM. S/MINA «GRAN COCO» ubicada en depto. ANDALGALA. Cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicara por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a efectos de que dentro de los SESENTA (60) DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Octubre de 2018 hago el siguiente registro: Señor Juez de Minas, ALEJANDRO BOSIO, abogado, Matrícula Nº 2541, en representación de CATAMARCA MINERA Y ENERGETICA SOCIEDAD DEL ESTADO (CAMYEN SE) C.U.I.T. 30-71245156-0 con domicilio real en calle San Martín 692, piso 3º de esta ciudad Capital, conforme personería que es acreditada en estos actuados, y constituyendo domicilio legal en la calle San Martín 692, piso 3º de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca me presento y digo: PERSONERIA. Que conforme surge de la copia de PODER ESPECIAL Nº 255/2018 de fecha de 30 de agosto de 2018 adjunto, el cual se encuentra vigente, la empresa CAMYEN SE, C.U.I.T. 30-71245156-0 con domicilio real en calle San Martin 692, piso 3º de esta ciudad Capital. Me ha conferido facultades suficientes para representarla en juicio y siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a tomar parte en estas actuaciones. OBJETO. DENUNCIO MINA. Vengo a solicitar se otorgue a favor de mi mandante la concesión de la mina de Cobre oro y plata, que se encuentra Vacante, denominada «Gran Coco», que se tramita en exp. Nº s-674S2009 compuesta por una pertenencia y ubicada en el Dpto. Andalgalá. Señalo que la mina solicitada se encuentra en las coordenadas Planas Grauus Krugger – Posgar WGS 84, conforme la graficacion catastral de ubicación del yacimiento, concordante con el registro gráfico de la Dirección de Minería que consigno seguidamente.

Superficie: 32,20 has.

VERTICES

Y		X
1: Y = 3461808.9837	;	X = 6976877.0624
2: Y = 3462741.9882	;	X = 6977119.5706
3: Y = 3462859.0165	;	X = 6976675.3686
4: Y = 3461861.1948	;	X = 6976675.3685
MD: Y = 3462190.0400	;	X = 6976787.4839

Registrada en el Libro de Solicitudes bajo el Nº 176, Tomo XI, a fs. 384/385, y en el libro de minas, bajo Nª 456, Tomo X, a fs 94, de fecha 21 de marzo de 2022, «RESOLUCION DE CONCESIÓN MINA COCA - AUTORIDAD MINERA, en San Fernando del Valle de Catamarca, del Lunes 21 de Marzo del año 2022. VISTO (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: CONCÉDASE la mina denominada «GRAN COCO» de minerales de primera categoría: oro, cobre y plata, ubicado en el Departamento Andalgalá, con una superficie graficada de 32,20 has. a favor del peticionario: CATAMARCA MINERA Y ENERGÉTICA SOCIEDAD DEL ESTADO (CAMYEN S.E.). Registrando dicha Resolución en el Registro de minas Bajo Nº 36 Fdo. Ministro Marcelo Adrián Murúa Palacio. Ministro de Minería. San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Marzo de 2022. San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Noviembre de 2022.

Hernán G.E. Martínez Alzabé
Director Prov. de Escribanía de Minas
Secretaría de Gestión de la Autoridad Minera
Ministerio de Minería - Catamarca

EMI 8745 – 02, 06 y 09/XII/2022

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Juzgado en lo Civil Comercial y de Familia de Sexta Circunscripción –Secretaría Actuaria. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de HERRERA SEVERINA ELISA DNI Nº 4.176.915, para que en el plazo de 30 días acrediten y comparezcan a tomar participación en la presente causa, el término de emplazamiento comenzará a correr el día hábil siguiente de la publicación. Publíquese por TRES días. Recreo Dpto. La Paz Catamarca, de Noviembre de 2022. - En autos Expte. Nº 276/2020 caratulado: «HERRERA SEVERINA ELISA S/ SUCESORIO». – **Dra. Silvia Edith Cejas** – **Secretaria**.

SUC 8726 – **02, 06 y 09/XII/2022**

Juzgado en lo Civil de Recreo, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Albino Carletta, DNI N° 93.126.968 y de la Sra. Sestilia Luciani, DNI N° 93.515.407. Publíquense, por TRES días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en plazo de TREINTA DIAZ los acrediten y comparezcan a tomar participación en autos, el término del emplazamiento comenzará a correr el día hábil siguiente de la última publicación. Así está ordenado en los autos 386/2020 Caratulados: «CARLETTA ALBINO Y LUCCIANI CESTILIA S/SUCESORIO Ab-Intestato». Recreo Dpto. La Paz Catamarca, 08 de Agosto de 2022.-DRA. CORINA NANCY PEREZ-JUEZ S/L. - **Dra. Silvia Edith Cejas** – **Secretaria**.

SUC 8727 – **02, 06 y 09/XII/2022**

Juzgado en lo Civil N° 4, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante HORACIO CESAR ALBORNOZ. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por TRES días (03) y en cualquier otro órgano de publicidad local (art. 725 inc. 2° del C.P.C.). - En autos Expte. N° 268/2022 Autos, «ALBORNOZ, Horacio César S/SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Noviembre de 2022. - **Dra. María Gabriela Ruiz** – **Secretaria**.

SUC 8729 – **02, 06 y 09/XII/2022**

El Juzgado en lo Civil de 4° Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ERNESTO LAURO MARTÍNEZ, para que comparezcan a juicio dentro del plazo de TREINTA (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por TRES (3) días. Así está ordenado en autos: «ARAOZ AVELLANEDA, MABEL EDITH s-SUCERORIO-ACUMULADO EXPTE N 298/22 MARTÍNEZ, ERNESTO LAUTARO S/SUCESORIO AB INSTESTATO S/ SUCESORIO» Expte. N° 432/09. San Fdo. del Valle de Catamarca, 14 de Noviembre de 2022. - **Dra. María Julieta Córdoba** – **Secretaria**.

SUC 8731 – **02, 06 y 09/XII/2022**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAEZ JORGE ALBERTO. Publíquese por tres días. San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Noviembre 2022. En autos «Expte letra «P» N° 396/22 caratulados: «PAEZ JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO.» – **Dr. Maximiliano Orquera** – **Secretario en Comisión**.

SUC 8739 – **02, 06 y 09/XII/2022**

Juzgado en lo Civil Nº4, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ARGENTINO CARRIZO y LILA ILSA VERA. Publíquese 3 días. Fecha: 16/Nov./2022. - En autos Expte Nº 148/22

caratulado «Carrizo, José Argentino y Vera, Lila Ilsa s/ Sucesorio». - **Dra. Sonia Alejandra López - Secretaria**.

SUC 8741 – 02, 06 y 09/XII/2022

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rosa Oliva Martínez, y/o Rosa Oliva Martínez de la Peyre. Publíquese en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicación local por TRES días. En autos Expte. 477/21, caratulado: «Martínez, Rosa Oliva y/o Martínez de la Peyre, Rosa Oliva S/ Sucesión». San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Noviembre de 2022. – **Dra. María Florencia Carrizo - Secretaria en Comisión**.

SUC 8743 – 02, 06 y 09/XII/2022

REMATES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Comercial y de Ejecución, Secretaria de Concursos y Quiebras, comunica que el Martillero Público Diego Martín Silva M.P. Nº 15 rematará el día MARTES 27 de DICIEMBRE de 2022 a horas DIEZ (10:00), en calle Buenos Aires Nº 561/581 de esta ciudad Capital, los siguientes Inmuebles de propiedad del fallido Sr. NERI DANTE NIEVA, CUIT 20-14601629-5, 1) M.C. N° 07-22-03-5918, MFR 22154, 22154 C1, 22154 C2 (según informe del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos obrante a fs. 1938/1939), con una superficie total de 824,70 m2, superficie cubierta 230 mts2, sito en calle Buenos Aires N° 561 de esta ciudad Capital (según datos proporcionados por la Dirección Gral. De Catastro a fs. 1191/1195) BASE: PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL ($ 10.666.000) que constituyen las 2/3 partes de la valuación obrante a fs. 2004 – conforme facultades de la suscripta en el art. 578 último párrafo del CPCyC.- DEUDAS: DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS: $ 155.165,92 (FS. 1925); MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL – D.G.R.: $ 16.398,32 (FS. 2000/2002); EC SAPEM: SIN DEUDA; AGUAS DE CATAMARCA SAPEM: $ 81.827,97 (FS. 1952/1954). 2) MC N° 07-22-03-6020, MFR 23.140 y MFR 26.039 (conforme informes del Registro de la Propiedad Inmobiliaria, obrante a fs. 1936, 1937 y 1940, 1941 de autos; con una superficie total de 462 m2, superficie cubierta 158 m2, sito en calle Buenos Aires N° 581 de esta ciudad Capital (según datos proporcionados por la Dirección Gral. de Catastro a fs. 1191/1195) BASE: PESOS SEIS MILLONES ($ 6.000.000) que constituyen las 2/3 partes de la valuación obrante a fs. 2004 – conforme facultades de la suscripta en el art. 578 último párrafo del CPCyC.- DEUDAS: DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS: $ 37.287,70 (FS. 1925); MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL – D.G.R.: - $ 15.588,62 (FS. 2000/2002); EC SAPEM: SIN DEUDA (FS. 1967); AGUAS DE CATAMARCA SAPEM: $ 82.630,24 (FS. 1952/1954). Se hace constar que las deudas que registran los inmuebles por servicios, impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente en subasta desde la toma de posesión de los inmuebles. Se pone en conocimientos de las reparticiones mencionadas precedentemente que: a) por las eventuales acreencias anteriores a la declaración de quiebra, deberán concurrir a verificar su crédito; b) por las posteriores, hasta que el adquirente tome posesión del inmueble, deberán comparecer en el proceso principal, acompañar la documentación pertinente que acredite el crédito y, tras, la aprobación de sus importes les serán abonados con el producido del bien subastado (art. 240 y 244 de LCQ). CONSTATACION DE ESTADO, OCUPACION Y EDIFICACION (fs. 1748/1749): De la constatación de los inmuebles a subastar, surge que los mismos se encuentran vacíos, libres de ocupantes y en mal estado de conservación. Ambos inmuebles están perfectamente diferenciados, sin perjuicio que se encuentran unidos entre si. Se hace saber que se subastaran en el estado visto y que se encuentran, conforme día y horario de exhibición que determinará el martillero en el Edicto de Subasta. La subasta se realizará de contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Comisión 5% a favor del martillero y a cargo del comprador. En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del juzgado, debiendo abonar la seña del 10%, sellado de ley 1,8% y la comisión del 5% (los que se calcularan sobre el precio total de venta) todo en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado en el plazo de cinco (5) días de aprobada la subasta (art. 580 CPCyC) y bajo apercibimiento del art. 584 del mismo ordenamiento legal. Se hace saber que los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos con su DNI, como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los

importes correspondientes ut-supra mencionados. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre del comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del tercer día de aprobada la subasta, bajo los apercibimientos del art. 571 del CPCyC. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Publíquense edictos en la forma establecida por al art. 208 de la Ley 24.522 y Acordada 4068/08, por el termino de CINCO días en el Boletín Oficial y en otro medio de publicidad local; ofíciese conforme el art. 89 L.C.Q. que en su parte pertinente reza «(…) la publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (…)». El inmueble podrá ser visitado los días Viernes 16, Viernes 23 y Lunes 26 de Diciembre del 2022 de 19:00 hrs a 20:00 hrs. Para informes comunicarse al número de teléfono 0383-154682974. Así se ha ordenado en los autos EXPTE. Nº 010/2020, caratulados «NIEVA NERI DANTE s/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA». San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Noviembre de 2022.- **Dra. Ana Laura Farre – Secretaria.**

REM 8703 - 25, 29/XI, 02, 06 y 09/XII/2022

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación a cargo de en lo Comercial y de Ejecución a caro de la Dra. María Soledad Vega Romero - Juez, y de la Dra. Marcela Mohaded Aybar – Secretaria, decretase la VENTA en pública subasta, la que tendrá lugar el JUEVES QUINCE (15) de DICIEMBRE a horas ONCE (11) en el local del Martillero Público Diego M. Silva M.P. N° 15, sito en calle República Nº 931, ciudad Capital, el inmueble de propiedad del Sr. OLVEIRA, CESAR RAFAEL, DNI 16.424.995, identificado con M.C. N° 14-21-03-4034, MFR 1337 y 1337 C1, con una superficie total de 180 has. 5.852,00m2, sito en San Pedro, Dpto. Santa Rosa, Provincia de Catamarca. BASE: PESOS CINCUENTA MILLONES ($ 50.000.000). DEUDAS: Dirección Gral. de Rentas $ 296.540,87; Municipalidad de Santa Rosa (fs. 693) $ 137.366,40. Se hace constar que las deudas que registra el inmueble por, servicios, impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente en subasta desde la toma de posesión del inmueble. Se pone en conocimiento de las reparticiones mencionadas precedentemente que: a) por las eventuales acreencias anteriores a la toma de posesión del inmueble, deberán comparecer en el proceso principal, acompañar la documentación pertinente que acredite el crédito y, tras la aprobación de sus importes, le serán abonadas inmediatamente con el producido del bien subastado. GRAVAMENES Y OTRAS AFECTACIONES: 1) HIPOTECA en 1° grado.- monto $ 700.000 inscripta con fecha 07/02/2011.- 2) ANOTACIÓN PREVENTIVA DE SUBASTA – Autos: Pereyra marchetti, Jorge Alberto c/ Olveira, Cesar Rafael s/ Ejecutivo – «Expte N° 807/13 – Juzg. Comercial y de Ejecución 1° NOM. – Tramite N° 20190510101013 – Definitivo. 3) REINSCRIPCION DE EMBARGO EJECUTORIO Y AMPLIACION MONTO $ 3.200.000,00 Capital y $ 960.000,00 Accesorias legales, Autos «PEREYRA MARCHETTI, JORGE ALBERTO c/ OLVEIRA CESAR RAFAEL s/ EJECUTIVO, EXPTE N° 807/13, Juzg. Comercial y de Ejecución 1° Nom., tramite 2019051010101013 – DEFINITIVO. 4) EMBARGO DEFINITIVO monto $ 11.880,07 de Capital y $ 1.782,01 de accesorias legales, Autos «AFIP c/ OLVEIRA CESAR RAFAEL s/ EJECUCIÓN FISCAL» EXPTE N° 28759/2014 – Juzg. Federal Catamarca – tramite N° 20190703103612. INFORME DE DOMINIO y GRAVAMENES: Dirección general del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a fs. 841/843 de fecha 29/07/2022. TITULO DEL INMUEBLE: a fs. 502/507. CONSTATACION: a fs. 857/858: «se puede hacer constar que el inmueble M.C. 14-21-03-4034, a simple vista se encuentra cerrado en su totalidad con alambrado de cinco hebras. Del lado sur dicho alambrado se encuentra limpio (suelo arado), como así también del lado Este y parte del lado Norte. Dicho lote totalmente con montes nativos del lugar y del costado Oeste se observa un callejón y alambrado en regular estado de conservación. Se puede observar que dicho inmueble a simple vista se encuentra libre de ocupantes, no se observa servicio de Energía Eléctrica y agua potable. Es todo». Se hace saber que se subastara en el estado visto y que se encuentre. La subasta se realizará de contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Comisión 3% a favor del martillero y a cargo del comprador. En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del juzgado, debiendo abonar la seña del 10%, sellado de ley 1,8% y la comisión del 3% todo en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado en el plazo de cinco (5) días de aprobada la subasta (art. 580 CPCyC) y bajo el apercibimiento del art. 580 en los términos del art. 584 del mismo ordenamiento legal. Se hace saber que los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos con su DNI, como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes ut-supra

mencionados. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente dentro del tercer día de realizada la subasta, en escrito firmado por ambos. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esa presentación, bajo apercibimiento del art. 41, en lo pertinente (art 571 del CPCyC). Subasta sujeta a aprobación Judicial. Publíquese edictos en la forma establecida en el art. 566 del mismo ordenamiento legal y Acordada 4068/08, por el termino de DOS días en el Boletín Oficial y cualquier diario de amplia publicidad local, quedando autorizado el Martillero a recibir seña y comisión señalada en el acto del remate debiendo depositar aquella de acuerdo a lo dispuesto en el art. 564 del C.P.C.. Para informes y visitas al inmueble comunicarse al número de teléfono 0383-154682974. Así se ha ordenado en los autos EXPTE. Nº 0297/2020, caratulados «PEREYRA MARCHETTI JORGE ALBERTO c/ OLVEIRA CESAR RAFAEL s/ EJECUTIVO». San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Noviembre de 2022. **Dra. Marcela A. Mohaded Aybar-Secretaria.**

REM 8763 – 06 y 09/XII/2022

TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**

Serán SEMESTRALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19